



AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ  
ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

## EXTRACTO ACTA DE SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 15 DE JULIO.- EXTRAORDINARIA.-

### **ASISTENTES:**

#### **ALCALDE- PRESIDENTE:**

D. LUIS MAYA ARMENDÁRIZ

#### **CONCEJALES**

D. FRANCISCO JAVIER ERRO LACUNZA  
DOÑA RUTH FERNÁNDEZ ABOY  
D. DAVID HERRERA LEÓN  
D. DANIEL LANZ ALONSO  
D. OSCAR LAQUIDAIN PASCUAL  
D. SEBASTIÁN MARCO ZARATIEGUI  
D. MIKEL NAVARRO AYENSA  
D. BONIFACIO JUAN OYARZUN BIURRUN  
DOÑA JOANA VICARIO BARONA  
D. FERNANDO ZURDO AZNAL  
D. FRANCISCO JOSÉ ZUZA ARRAIZA

#### **SECRETARIO**

D. VÍCTOR MANUEL MENDÍVIL ZUBIZARRETA

En la Sala de Plenos del Ayuntamiento del Valle de Elorz, a quince de julio de dos mil veinticinco, siendo las diecinueve horas, y previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, se reúnen en sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Luis Maya Armendáriz, los Sres. Concejales que al margen se expresan, y asistidos por el Secretario, D. Víctor Manuel Mendívil Zubizarreta, que suscribe y da fe del acto. Excusado Sr. Abaurrea.

Abierta la sesión y declarada pública, previa comprobación por el Secretario del quórum de asistentes preciso para ser iniciada dicha sesión de acuerdo con el artículo 79 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de Administración Local de Navarra, y demás normas de general aplicación, se proceder a conocer los puntos que componen el orden del día.



AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ  
ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

## **PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-**

### **Punto nº 1 - Video-Acta**

Se estudian los borradores de las actas de la sesión plenaria celebrada el día 10 de junio de 2025 (ordinaria) y día 18 de junio de 2025 (extraordinaria).

Sr. Erro manifiesta que él si asistió en la sesión plenaria celebrada el día 18 de junio de 2025 y por ello, solicita que se le incluya en el acta entre los asistentes a la misma.

Sr. Marco solicita que se revise si el Sr. Interventor asistió a la sesión plenaria celebrada el día 10 de junio de 2025 como consta en su respectiva acta. Se comprueba a través del video-acta que este técnico asistió a dicha reunión.

Se pasa a votación por el Sr. Alcalde el acta de la sesión plenaria celebrada el día 10 de junio de 2025, que se aprueba por unanimidad de presentes (11 votos a favor), no vota Sr. Erro al no asistir a dicha sesión.

A continuación, se pasa a votación por el Sr. Alcalde el acta de la sesión plenaria celebrada el día 18 de junio de 2025, que se aprueba por unanimidad de presentes (12 votos a favor) con la correspondiente modificación.

## **PUNTO 2º.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-**

### **Punto nº 2 - Video-Acta**

#### **A.- RESOLUCIONES DE LA COMISIÓN DE URBANISMO, AGENDA LOCAL 2030, MOVILIDAD Y CONSERVACIÓN.-**

<b>Nombre</b>	<b>Fecha</b>	<b>Resumen</b>	<b>Expediente</b>
RESOLUCION 2025-0828	20/06/2025 11:08	NA0268 - Expedientes de obras menores -- SIA 2176131 -- Expediente 1856/2025 -- SOLICITUD APERTURA DE ZANJA EN C/ SAN FRANCISCO JAVIER 2 DE NOÁIN, PARA REPARAR FUGA EN LLAVES JIMTEN DE LA VÁLVULA GENERAL, SERVICIOS DE LA	1856/2025



AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ  
ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

		COMARCA DE PAMPLONA S.A	
RESOLUCION 2025-0827	20/06/2025 8:10	NA0268 - I.O.A. - ZANJA - APERTURA DE ZANJA PARA EJECUCIÓN DE ACOMETIDAS DE SANEAMIENTO PARA FECALES EN PARCELA 6/270 SITA EN CTRA ZABALEGUI Nº 2 EN ZULUETA, Autorización inicial de ocupación de parc comunal 272 pol 6	1152/2024
RESOLUCION 2025-0826	19/06/2025 15:45	NA0278 - Expedientes de licencias de actividades inocuas -- SIA 2176144 -- 31. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE ACTIVIDADES -- Expediente 1230/2025 -- RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN REGA J.Z.A.	1230/2025
RESOLUCION 2025-0822	19/06/2025 11:39	NA0178 - Expedientes de contratación -- SIA 3016789 -- 34. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 2158/2025 -- R.M.D. -- Contrato menor de servicios - CONTRATO ASISTENCIA TÉCNICA DE INFORME DE REPARACIONES EN LA IGLES...	2158/2025
RESOLUCION 2025-0821	19/06/2025 11:39	NA0178 - Expedientes de contratación -- SIA 3016789 -- 15. SERVICIOS MÚLTIPLES OBRAS -- Expediente 872/2025 -- BELAR SOLUCIONES FREE LANCE, SOCIEDAD COOPERATIVA, METALICAS ARETA, TALLERES AUXILIARES ALFIL, S.L. -- Con...	872/2025
RESOLUCION 2025-0817	18/06/2025 15:20	NA0348 - Expedientes de ocupación viaria -- SIA 2841223 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 1760/2025 -- ALTA DE VADO Nº 550 EN AVDA NAVARRA 2-4 DE LA CIUDAD DEL TRANSPORTE, MOBIS SPAIN ELECTRIFIED POWERTRAIN SLU	1760/2025
RESOLUCION 2025-0818	18/06/2025 15:20	NA0348 - Expedientes de ocupación viaria -- SIA 2841223 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 1760/2025 -- ALTA DE VADO Nº 549 EN AVDA NAVARRA 2-	1760/2025



AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ  
ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

		4 DE LA CIUDAD DEL TRANSPORTE, MOBIS SPAIN ELECTRIFIED POWERTRAIN SLU	
RESOLUCION 2025-0816	18/06/2025 12:15	NA0277 - Expedientes de licencias de actividades clasificadas -- SIA 2176144 -- 31. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE ACTIVIDADES -- Expediente 446/2025 -- AXOR RENTALS SL -- TRANSMISIÓN DE LICENCIA DE ACTIVIDAD - DE BOBINADOS LABRIT SL	446/2025
RESOLUCION 2025-0805	16/06/2025 11:58	NA0178 - Expedientes de contratación -- SIA 3016789 -- 34. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 2041/2025 -- INGEMAN SA -- Contrato menor de obras - Reformas Lorenea - Expediente de AACC -- Resolución PR/2025/166 - CR - Propuesta de ...	2041/2025
RESOLUCION 2025-0804	16/06/2025 11:57	-- VGP PARK ESPAÑA 17 SL SOLICITA LICENCIA DE APERTURA PARA PLANTA DE ENSAMBLAJE DE BATERÍAS DE MOBIS SPAIN ELECTRIFIED POWERTRAIN SLU EN AVDA NAVARRA 2-4 DE LA CIUDAD DEL TRANSPORTE -- 1.ª Ocupación	1711/2025
RESOLUCION 2025-0792	13/06/2025 7:21	-- Proyecto de urbanización - DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN U.E. 3.4 DEL ÁREA 3 DE ZULUETA, INVERSIONES POLANDRIUS SLU -- Aprobación definitiva	3982/2023
RESOLUCION 2025-0791	13/06/2025 7:20	Expediente 4043/2024 -- TERRAZAS Y VELADORES - SOLICITUD TERRAZA 2025 BAR EL HANGAR	4043/2024
RESOLUCION 2025-0790	13/06/2025 7:20	Expediente 4043/2024 -- TERRAZAS Y VELADORES - TERRAZA 2025 CERVECERÍA LARRE	4043/2024
RESOLUCION 2025-0789	13/06/2025 7:19	NA0278 - Expedientes de licencias de actividades inocuas -- SIA 2176144 -- 31. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE ACTIVIDADES -- Expediente 1228/2025 -- AUTORIZACIÓN REGA M.A.C.F.	1228/2025
RESOLUCION 2025-0788	12/06/2025 13:21	Expediente 2066/2025 -- SOLICITUD LOCAL JUVENIL	2066/2025



AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ  
ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

RESOLUCION 2025-0785	12/06/2025 9:35	NA0278 - Expedientes de licencias de actividades inocuas -- SIA 2176144 -- 31. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE ACTIVIDADES -- Expediente 1224/2025 -- RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN REGA J.L.V.C.	1224/2025
RESOLUCION 2025-0783	11/06/2025 18:19	NA0178 - Expedientes de contratación -- SIA 3016789 -- 16. AGENDA 2030 -- Expediente 2100/2025 -- MONTAJES ELECTRICOS PAMPLONA -- Contrato menor de obras - y suministro para la creación de dos nuevos cuadros eléctricos en el Parque de Lo...	2100/2025
RESOLUCION 2025-0782	11/06/2025 18:19	NA0178 - Expedientes de contratación -- SIA 2365426 -- 16. AGENDA 2030 -- Expediente 2030/2025 -- PROYECTO DE MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y RENOVACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CM 15 Y CM 21 EN NOÁIN -- Resolución PR/2025/163 - Aprobación del...	2030/2025
RESOLUCION 2025-0780	11/06/2025 14:49	NA0178 - Expedientes de contratación -- SIA 3016789 -- 34. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 1983/2025 - R.D.L.V.F. -- Contrato menor de servicios - CONTRATO ASISTENCIA " DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGUR...	1983/2025
RESOLUCION 2025-0778	11/06/2025 14:48	NA0178 - Expedientes de contratación -- SIA 3016789 -- 34. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 1852/2025 -- EXCAVACIONES GONZALEZ ARAGON SL, J.I.E.A. -- Contrato menor de obras - Acondicionamiento ap...	1852/2025
RESOLUCION 2025-0777	11/06/2025 14:48	NA0178 - Expedientes de contratación -- SIA 3016789 -- 35. MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS E INSTALACIONES -- Expediente 1832/2025 -- TECMAN S.V.A., S.L. - - Contrato menor de servicios -- Resolución PR/2025/159 - CR -	1832/2025



AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ  
ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

		Propuesta de aprobación ...	
RESOLUCION 2025-0776	11/06/2025 12:10	NA0178 - P.J., cumplimiento de requerimiento de obras. Calle San Juan, 16. Ejecución subsidiaria. Requerimiento gastos técnicos. Contratación obras.	441/2025
RESOLUCION 2025-0775	11/06/2025 12:07	-- ACTUACIONES DE MEJORA EN 3 AULAS DE INFANTIL DEL COLEGIO SAN MIGUEL -- Nombramiento coordinador seguridad y salud	1560/2025
RESOLUCION 2025-0774	10/06/2025 18:37	NA0278 - Expedientes de licencias de actividades inocuas -- SIA 2176144 -- 31. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE ACTIVIDADES -- Expediente 1223/2025 -- RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN REGA R.R.H..	1223/2025
RESOLUCION 2025-0769	10/06/2025 10:53	NA0178 - Expedientes de contratación -- SIA 3016789 -- 34. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 1851/2025 -- EXCAVACIONES GONZALEZ ARAGON SL -- Contrato menor de obras - Colocación de acabado césped artificial en pista Multideporte A...	1851/2025
RESOLUCION 2025-0765	10/06/2025 9:01	Expediente 2072/2025 -- Mancomunidad Servicios Sociales Zona Noáin solicitud sala Centro Cívico los días 13, 20 y 27 de junio de 2025 y sala Centro Cultural el 20 de junio de 2025 en horario de 12:30 a 14:30 horas para formación personal ESP	2072/2025
RESOLUCION 2025-0761	06/06/2025 17:52	B43469444 DECORACIONES IEMER SOCIEDAD LIMITADA, -- Contrato menor de suministros - COLUMBARIOS CEMENTERIO YARNOZ -- Desestimación recurso de reposición	493/2025
RESOLUCION 2025-0746	05/06/2025 10:42	-- ACTUACIONES DE MEJORA EN 3 AULAS DE INFANTIL DEL COLEGIO SAN MIGUEL -- Adjudicación de contrato a UG ESTUDIO PAMPLONA SL	1560/2025
RESOLUCION 2025-0744	04/06/2025	SIA 2176131 -- 04. URBANISMO Y	375/2021



AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ  
ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

	14:11	MEDIO AMBIENTE LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 375/2021 -- RESOLUCIÓN AACC Y OBRAS NAVARPAL PRODUCCIÓN LOGÍSTICA SL.	
RESOLUCION 2025-0740	04/06/2025 10:57	-- ESTUDIO DE DETALLE EN PARCELAS 16 Y 538 EN POLÍGONO 1 EN CL NUEVA Nº 16 EN NOÁIN, A.M.A. Y R.D.L.V.F. -- desistimiento modificación solicitada	2944/2024
RESOLUCION 2025-0728	30/05/2025 12:06	-- OBRAS - EJECUCIÓN VIVIENDA UNIFAMILIAR EN ÁREA 3, UNIDAD 3-11A, PARCELA 6/186, EN ZULUETA, A.L.J. -- 1ª Ocupación	3613/2022
RESOLUCION 2025-0725	30/05/2025 8:24	NA0178 - Expedientes de contratación -- SIA 3016789 -- 493/2025 -- CREACIONES SIGLO XXI SL.- Contrato menor de suministros - COLUMBARIOS CEMENTERIO YARNOZ	493/2025
RESOLUCION 2025-0718	29/05/2025 8:27	Expediente 1616/2025 --LICENCIA DE OBRAS PARA EXCAVAR POR MEDIOS MECÁNICOS LAS TIERRAS DEL JARDÍN PARA DESCUBRIR EL MURO Y PROCEDER A LA REPARACIÓN DE LA IMPERMEABILIZACIÓN CONCEJO TORRES DE ELORZ 17, COPROPIETARIOS CTE 1-23 NOAIN	1616/2025
RESOLUCION 2025-0717	28/05/2025 15:44	Expediente 1859/2025 - SOLICITUD APERTURA DE ZANJA EN CL B DEL PG TALLUNTXE DE NOÁIN, PARA LABORES DE MANTENIMIENTO DE REDES, SERVICIOS DE LA COMARCA DE PAMPLONA S.A	1859/2025
RESOLUCION 2025-0710	27/05/2025 16:07	Expediente 1890/2025 -- Solicitud sala Centro Cívico 18 junio de 2025 - Apyma San Miguel	1890/2025
RESOLUCION 2025-0711	27/05/2025 16:07	NA0178 - Expedientes de contratación -- SIA 3016789 -- 15. SERVICIOS MÚLTIPLES OBRAS -- Expediente 1755/2025 -- VENTANAS Y PERSIANAS PUMEDA, S.L., ALUMINIOS PAMPLONA, S.L. -- Contrato menor de suministros - Contrato menor de su...	1755/2025



AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ  
ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

## DECLARACIONES RESPONSABLES OBRAS

Nombre	Fecha	Resumen	Expediente
DECLARACION RESPONSABLE 2025-0055	19/06/2025 17:16	NA0268 -- SIA 2841304 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 2080/2025 -- DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA NIVELAR TERRENO DE JARDIN CL GATZARRIA 18 BAJO DE ZULUETA, S.L.N.	2080/2025
DECLARACION RESPONSABLE 2025-0054	17/06/2025 11:11	NA0268 -- SIA 2841304 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 2189/2025 -- D.R - CAMBIO DE IMAGEN EN ESTACIÓN DE SERVICIO Nº31488 IMARCOAIN II, PARCELA 3/535, CEPESA COMERCIAL PETROLEO S.A.	2189/2025
DECLARACION RESPONSABLE 2025-0053	13/06/2025 15:36	NA0268 - Expedientes obras menores -Expediente 2164/2025 - ART. 192 DFL 1/2017 - TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PARA CAMBIO DE IMAGEN EN ESTACIÓN DE SERVICIO Nº31487 IMARCOAIN, PARCELA 3/617A, CEPESA COMERCIAL PETROLEO S.A.	2164/2025
DECLARACION RESPONSABLE 2025-0052	12/06/2025 10:39	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 2120/2025 -- COPROPIETARIOS CL NUEVO NOAIN -- ART. 192 DFL 1/2017 - REPARACIÓN DE SOLERAS EN C/ CONCEJO DE TORRES DE ELORZ 1-23 - CONCEJO IMARCOAIN 18-32, PARCELA 2/1226/2	2120/2025
DECLARACION RESPONSABLE 2025-0051	11/06/2025 13:16	NA0268 - Expedientes de obras menores -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 1943/2025 -- DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA REHABILITACIÓN DE TEJADO EN CL EL REBOTE 7 DE IMARCOAIN, PARCELA 3/8/1, G.E.P.	1943/2025
DECLARACION	06/06/2025	-- ART. 192 DFL 1/2017 -	2054/2025



AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ  
ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

RESPONSABLE 2025-0050	14:45	INSTALACIÓN PROVISIONAL DE CASETAS Y CONTENEDORES MARÍTIMOS PARA EL CICLO DE EDIFICACIÓN Y CONSTRUCCIÓN EN CL ADUANA S / Nº DE IMÁRCOAIN, PARCELA 3/636, CENTRO INTEGRADO SUPERIOR ENERGÍAS RENOVABLES (CISER)	
DECLARACION RESPONSABLE 2025-0049	05/06/2025 10:00	-- ART. 192 DFL 1/2017 - REACONDICIONAMIENTO DE NAVE INDUSTRIAL SITA EN POL IND TALLUNTXE CL C Nº 30 EN NOÁIN, PARCELA 2/720, ÁREA DE EXPLOTACIONES INMOBILIARIAS SL	1977/2025
DECLARACION RESPONSABLE 2025-0048	30/05/2025 12:15	NA0268 - Expedientes de obras menores -- SIA 2841304 -- Expediente 1949/2025 -ART. 192 DFL 1/2017 - PARA CAMBIO DE BAÑERA POR PLATO DE DUCHA EN VIVIENDA SITA EN MERIDAD DE PAMPLONA Nº 11-1º B DE NOAIN, PARCELA 2/1212/2, J.M.O.E.	1949/2025
DECLARACION RESPONSABLE 2025-0047	28/05/2025 10:59	Expediente 817/2025 -- ART. 192 DFL 1/2017 - PARA APUNTALAR, PROTEGER Y DESESCOMBRAR EN CALLE CONCEJO DE ZABALEGUI, Nº 20 AL 30 Y AV. LA LOSTRA NUMEROS 21 AL 31 DE NOÁIN, PARCELA 2/1360, COPROPIETARIOS	817/2025

## DECLARACIONES RESPONSABLES ACTIVIDADES

Nombre	Fecha	Resumen	Expediente
DILIGENCIA 2025-0011	18/06/2025 13:43	NA0277 - Expedientes de licencias de actividades clasificadas -- SIA 2176144 -- 31. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE ACTIVIDADES -- Expediente 2198/2025 -- TRANSMISIÓN DE LICENCIA DE MAQUINZA, S.A. A XCAVA OBRAS Y SERVICIOS SL	2198/2025
DILIGENCIA 2025-0010	16/06/2025 9:53	NA0278 - Expedientes de licencias de actividades	2171/2025



AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ  
ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

		inocuas -- SIA 2176144 -- 31. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE ACTIVIDADES -- Expediente 2171/2025 -- TRANSMISIÓN DE LICENCIAS DE R.S. A A.A.	
DILIGENCIA 2025-0009	28/05/2025 14:25	NA0277 - Expedientes de licencias de actividades clasificadas -- SIA 3032211 -- 31. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE ACTIVIDADES -- Expediente 1905/2025 -- DECLARACIÓN RESPONSABLE PUESTA EN MARCHA LUXURY MOTOR AJ CARS SL.	1905/2025

#### B.- RESOLUCIONES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PERSONAL, CATASTRO Y ASUNTOS GENERALES.-

Nombre	Fecha	Resumen	Expediente
RESOLUCION 2025-0670	26/05/2025 10:50	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 1869/2025 -- LIQUIDACIÓN IIVTNU RUBÉN F.E.N.	1869/2025
RESOLUCION 2025-0671	26/05/2025 10:50	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 1869/2025 -- LIQUIDACIÓN IIVTNU P.G.V.	1869/2025
RESOLUCION 2025-0672	26/05/2025 10:50	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 998/2025 -- DECLARACIÓN PROVISIONAL DE NO SUJECCIÓN AL IIVTNU P.L.G.	998/2025
RESOLUCION 2025-0674	26/05/2025 10:50	SIA 2142616 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 1103/2025 -- Expediente reajuste reconocimiento antigüedad Doña I.O.E.	1103/2025



**AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ**  
**ELORTZIBARKO UDALA**  
C.I.F.: P 31/08700J

**OFICINA PRINCIPAL**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
**OFICINA URBANISMO**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

RESOLUCION 2025-0676	26/05/2025 13:21	SIA 2142616 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 1858/2025 -- Expediente solicitud reducción jornada 50% A.C.P.L. desde 28 de mayo de 2025	1858/2025
RESOLUCION 2025-0677	26/05/2025 13:29	NA0168 - Expedientes de procedimientos administrativos -- SIA 2142607 -- 18. SERVICIOS MÚLTIPLES JARDINERÍA -- Expediente 1751/2025 --	1751/2025
RESOLUCION 2025-0678	26/05/2025 15:24	NA0208 - Bajas del padrón de habitantes -- SIA 2953545 -- 13. PADRÓN -- Expediente 3859/2024 - - RESOLUCIÓN BAJA OFICIO PADRON: A.M.B. EXPTE 51/2024	3859/2024
RESOLUCION 2025-0679	26/05/2025 15:24	NA0208 - Bajas del padrón de habitantes -- SIA 2953545 -- 13. PADRÓN -- Expediente 3859/2024 - - RESOLUCIÓN BAJA OFICIO PADRÓN: F.M.B. EXPTE 51/2024	3859/2024
RESOLUCION 2025-0680	26/05/2025 15:24	NA0208 - Bajas del padrón de habitantes -- SIA 2953545 -- 13. PADRÓN -- Expediente 3859/2024 - - RESOLUCIÓN BAJA OFICIO PADRÓN: A.K.M.B. EXPTE 51/2024	3859/2024
RESOLUCION 2025-0681	26/05/2025 15:24	NA0208 - Bajas del padrón de habitantes -- SIA 2953545 -- 13. PADRÓN -- Expediente 3859/2024 - - RESOLUCIÓN BAJA OFICIO PADRÓN: A.H.M.B. EXPTE 51/2024	3859/2024
RESOLUCION 2025-0682	26/05/2025 15:24	NA0208 - Bajas del padrón de habitantes -- SIA 2953545 -- 13. PADRÓN -- Expediente 3859/2024 - - RESOLUCIÓN BAJA OFICIO PADRÓN: M.B. EXPTE 51/2024 --	3859/2024
RESOLUCION 2025-0683	26/05/2025 15:24	NA0208 - Bajas del padrón de habitantes -- SIA 2953545 -- 13. PADRÓN -- Expediente 3859/2024 - - RESOLUCIÓN BAJA OFICIO PADRÓN: K.M.G. EXPTE 51/2024	3859/2024



**AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ**  
**ELORTZIBARKO UDALA**  
C.I.F.: P 31/08700J

**OFICINA PRINCIPAL**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
**OFICINA URBANISMO**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

RESOLUCION 2025-0684	26/05/2025 15:24	NA0208 - Bajas del padrón de habitantes -- SIA 2953545 -- 13. PADRÓN -- Expediente 3748/2024 - - RESOLUCIÓN BAJA OFICIO PADRÓN: REGLA H.P.A. EXPTE 49/2024	3748/2024
RESOLUCION 2025-0685	26/05/2025 15:24	NA0208 - Bajas del padrón de habitantes -- SIA 2953545 -- 13. PADRÓN -- Expediente 3748/2024 - - RESOLUCIÓN BAJA OFICIO PADRÓN: R.S.P. EXPTE 49/2024	3748/2024
RESOLUCION 2025-0686	26/05/2025 15:24	NA0208 - Bajas del padrón de habitantes -- SIA 2953545 -- 13. PADRÓN -- Expediente 3599/2024 - - RESOLUCIÓN BAJA OFICIO PADRÓN: L.S. EXPTE 48/2024	3599/2024
RESOLUCION 2025-0687	26/05/2025 15:24	NA0208 - Bajas del padrón de habitantes -- SIA 2953545 -- 13. PADRÓN -- Expediente 3599/2024 - - RESOLUCIÓN BAJA OFICIO, K.N.S.. EXPTE 48/2024	3599/2024
RESOLUCION 2025-0688	26/05/2025 15:24	NA0208 - Bajas del padrón de habitantes -- SIA 2953545 -- 13. PADRÓN -- Expediente 3599/2024 - - RESOLUCIÓN BAJA OFICIO PADRÓN: M.M.V. EXPTE 48/2024	3599/2024
RESOLUCION 2025-0689	26/05/2025 15:25	NA0208 - Bajas del padrón de habitantes -- SIA 2953545 -- 13. PADRÓN -- Expediente 3599/2024 - - RESOLUCIÓN BAJA OFICIO PADRÓN: N.S.G. EXPTE 48/2024	3599/2024
RESOLUCION 2025-0690	26/05/2025 15:25	NA0208 - Bajas del padrón de habitantes -- SIA 2953545 -- 13. PADRÓN -- RESOLUCIÓN BAJA OFICIO PADRÓN: F.M.S. EXPTE 47/2024	3459/2024
RESOLUCION 2025-0691	26/05/2025 15:25	NA0208 - Bajas del padrón de habitantes -- SIA 2953545 -- 13. PADRÓN -- Expediente 3249/2024 - - RESOLUCIÓN BAJA OFICIO PADRÓN: Y.S.B. EXPTE 46/2024	3249/2024
RESOLUCION 2025-0692	26/05/2025 15:25	NA0208 - Bajas del padrón de habitantes -- SIA 2953545 -- 13. PADRÓN -- Expediente 3249/2024 - - RESOLUCIÓN BAJA OFICIO	3249/2024



AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ  
ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

		PADRÓN: J.L.M. EXPTE 46/2024	
RESOLUCION 2025-0693	26/05/2025 15:25	NA0208 - Bajas del padrón de habitantes -- SIA 2953545 -- 13. PADRÓN -- Expediente 3218/2024 - - RESOLUCIÓN BAJA OFICIO PADRÓN: D.L.T. ERROR 141. EXPTE 44/2024	3218/2024
RESOLUCION 2025-0694	26/05/2025 15:25	NA0208 - Bajas del padrón de habitantes -- SIA 2953545 -- 13. PADRÓN -- Expediente 2481/2024 - - RESOLUCIÓN BAJA OFICIO PADRÓN: D.E.H. (MENOR). EXPTE 29/2024	2481/2024
RESOLUCION 2025-0695	26/05/2025 15:25	NA0208 - Bajas del padrón de habitantes -- SIA 2953545 -- 13. PADRÓN -- Expediente 2484/2024 - - BAJA OFICIO PADRÓN: R.E.P.G. (MENOR). EXPTE 31/2024	2484/2024
RESOLUCION 2025-0696	26/05/2025 15:25	NA0208 - Bajas del padrón de habitantes -- SIA 2953545 -- 13. PADRÓN -- Expediente 2482/2024 - - RESOLUCIÓN BAJA OFICIO PADRÓN DE G.M.H. (ERROR 141) MENOR. EXPTE. 30/2024	2482/2024
RESOLUCION 2025-0697	26/05/2025 15:25	NA0208 - Bajas del padrón de habitantes -- SIA 2953545 -- 13. PADRÓN -- Expediente 2478/2024 - - RESOLUCIÓN BAJA OFICIO PADRÓN: A.Z.A. ERROR 143. EXPTE 28/2024	2478/2024
RESOLUCION 2025-0698	26/05/2025 15:25	NA0208 - Bajas del padrón de habitantes -- SIA 2953545 -- 13. PADRÓN -- Expediente 3143/2024 - - RESOLUCIÓN BAJA OFICIO PADRÓN: F.M.S.S. EXPTE 37/2024	3143/2024
RESOLUCION 2025-0699	26/05/2025 15:25	NA0208 - Bajas del padrón de habitantes -- SIA 2953545 -- 13. PADRÓN -- Expediente 3068/2024 - - RESOLUCIÓN BAJA DE OFICIO PADRÓN J.L.A.J. EXTE 36/2024	3068/2024
RESOLUCION 2025-0700	26/05/2025 15:25	NA0208 - Bajas del padrón de habitantes -- SIA 2953545 -- 13. PADRÓN -- Expediente 3133/2024 - - RESOLUCIÓN BAJA OFICIO PADRÓN: Y.G.C. EXPTE 35/2024	3133/2024



**AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ**  
**ELORTZIBARKO UDALA**  
C.I.F.: P 31/08700J

**OFICINA PRINCIPAL**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
**OFICINA URBANISMO**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

RESOLUCION 2025-0701	26/05/2025 15:25	NA0208 - Bajas del padrón de habitantes -- SIA 2953545 -- 13. PADRÓN -- Expediente 2523/2024 - - RESOLUCIÓN BAJA OFICIO PADRÓN: S.B.M. EXPTE 33/2024	2523/2024
RESOLUCION 2025-0702	26/05/2025 15:25	NA0208 - Bajas del padrón de habitantes -- SIA 2953545 -- 13. PADRÓN -- Expediente 1572/2024 - - RESOLUCIÓN BAJA OFICIO PADRÓN HABITANTES: JEFRY S.R.R. EXPTE 18/2024	1572/2024
RESOLUCION 2025-0703	26/05/2025 15:25	NA0208 - Bajas del padrón de habitantes -- SIA 2953545 -- 13. PADRÓN -- Expediente 1572/2024 - - RESOLUCIÓN BAJA OFICIO PADRÓN HABITANTES: Y.R. EXPTE 18/2024	1572/2024
RESOLUCION 2025-0705	27/05/2025 9:35	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 1804/2025 -- LIQUIDACIÓN IIVTNU A.M.A.	1804/2025
RESOLUCION 2025-0706	27/05/2025 9:36	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 1804/2025 -- LIQUIDACIÓN IIVTNU R.D.L.V.F.	1804/2025
RESOLUCION 2025-0707	27/05/2025 16:06	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 1903/2025 --DECLARACIÓN PROVISIONAL DE NO SUJECCIÓN AL IIVTNU M.A.A.Z.	1903/2025
RESOLUCION 2025-0708	27/05/2025 16:06	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 1903/2025 -- DECLARACIÓN PROVISIONAL DE NO SUJECCIÓN AL IIVTNU J.A.Z.	1903/2025



**AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ**  
**ELORTZIBARKO UDALA**  
C.I.F.: P 31/08700J

**OFICINA PRINCIPAL**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
**OFICINA URBANISMO**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

RESOLUCION 2025-0709	27/05/2025 16:06	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 1903/2025 -- DECLARACIÓN PROVISIONAL DE NO SUJECCIÓN AL IIVTNU O.A.Z.	1903/2025
RESOLUCION 2025-0713	28/05/2025 9:16	X9ERAE - Celebración Matrimonios Civiles y Uniones de Hecho -- SIA 2176082 -- 21. OAC -- Expediente 714/2025 -- Múltiples interesados - - MATRIMONIO CIVIL A.A.P. Y P.U.N. 02/04/2025 12:00 HORAS	714/2025
RESOLUCION 2025-0714	28/05/2025 14:13	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 3480/2024 -- LIQUIDACIÓN IIVTNU S.S.C.	3480/2024
RESOLUCION 2025-0715	28/05/2025 14:14	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 3480/2024 -- LIQUIDACIÓN IIVTNU M.B.S.C.	3480/2024
RESOLUCION 2025-0716	28/05/2025 14:14	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 3480/2024 -- LIQUIDACIÓN IIVTNU A.S.C..	3480/2024
RESOLUCION 2025-0719	29/05/2025 9:36	NA0379 - Denuncias de transporte - - SIA 2142699 -- 01. ALCALDÍA -- Expediente 1011/2023 -- TRÁFICO	1011/2023
RESOLUCION 2025-0720	29/05/2025 10:33	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 1935/2025 -- LIQUIDACIÓN IIVTNU D.C.M.	1935/2025
RESOLUCION 2025-0721	29/05/2025 10:34	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente	1935/2025



AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ  
ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

		1935/2025 --LIQUIDACIÓN IIVTNU B.I.S.	
RESOLUCION 2025-0722	29/05/2025 12:44	NA0653 - Expedientes de programación y de actividades deportivas -- SIA 2142719 -- 92. ÁREA DE DEPORTES -- Expediente 1888/2025 -- PAGO ARBITRAJES CLUBES DEL VALLE DE ELORZ	1888/2025
RESOLUCION 2025-0724	29/05/2025 16:56	NA0168 - Expedientes de procedimientos administrativos -- SIA 2176108 -- 05.03. REC. EJECUTIVA -- Expediente 1678/2025 - D.S..Q. -- INTERPOSICIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA APREMIO 2024 Y EMBARGO 2025	1678/2025
RESOLUCION 2025-0726	30/05/2025 8:44	NA0160 - Planes de prevención de salud laboral -- SIA 2142620 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 1940/2025 -- Contratación servicio de prevención Mutua colaboradora de la Seguridad Social. Convenio de asociación	1940/2025
RESOLUCION 2025-0727	30/05/2025 11:02	NA0160 - Planes de prevención de salud laboral -- SIA 2142620 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 1940/2025 -- Contratación servicio de prevención Mutua colaboradora de la Seguridad Social. Convenio de asociación	1940/2025
RESOLUCION 2025-0732	02/06/2025 16:44	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 1823/2025 -- LIQUIDACIÓN IIVTNU M.J.I.Z.	1823/2025
RESOLUCION 2025-0733	02/06/2025 16:44	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 1823/2025 -- LIQUIDACIÓN IIVTNU F.J.M.S.	1823/2025



**AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ**  
**ELORTZIBARKO UDALA**  
C.I.F.: P 31/08700J

**OFICINA PRINCIPAL**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
**OFICINA URBANISMO**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

RESOLUCION 2025-0734	02/06/2025 16:44	NA0719 - Expedientes de préstamo y endeudamiento -- SIA 2176186 -- 05.03. REC. EJECUTIVA -- Expediente 1963/2025 - A.V.L. SOLICITA FRACCIONAMIENTO DE DEUDA	1963/2025
RESOLUCION 2025-0735	02/06/2025 16:44	Expediente 1894/2025 -- DÍA DE LA COMPARSA 14 JUNIO 2025	1894/2025
RESOLUCION 2025-0736	02/06/2025 16:44	NA0719 - Expedientes de préstamo y endeudamiento -- SIA 2176186 -- 05.03. REC. EJECUTIVA -- Expediente 1951/2025 - W.E.S.R. SOLICITA APLAZAMIENTO / FRACCIONAMIENTO DE DEUDA	1951/2025
RESOLUCION 2025-0737	03/06/2025 13:59	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 1802/2025 -- LIQUIDACIÓN IIVTNU P.A.D.	1802/2025
RESOLUCION 2025-0738	03/06/2025 13:59	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 1802/2025 -- LIQUIDACIÓN IIVTNU A.V.Z.	1802/2025
RESOLUCION 2025-0739	03/06/2025 18:17	NA0172 - Expedientes de procedimientos laborales -- SIA 2142637 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 1996/2025 -- S3113005G JUZGADO DE LO SOCIAL Nº1 -- Demanda despido M.L.G. Proc 430/2025 Juzgado de lo Social nº 1 Pamplona	1996/2025
RESOLUCION 2025-0740	04/06/2025 10:57	-- ESTUDIO DE DETALLE EN PARCELAS 16 Y 538 EN POLÍGONO 1 EN CL NUEVA Nº 16 EN NOÁIN, A.M.A. Y R.D.L.V.F. -- Desistimiento modificación solicitada	2944/2024
RESOLUCION 2025-0741	04/06/2025 13:19	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 1246/2025 -- LIQUIDACIÓN IIVTNU	1246/2025



AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ  
ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

		ETXAMENDI, SL	
RESOLUCION 2025-0742	04/06/2025 14:08	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 1877/2025 --LIQUIDACIÓN IIVTNU I.S.C.	1877/2025
RESOLUCION 2025-0743	04/06/2025 14:11	SIA 2142616 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 48/2025 -- Múltiples interesados -- JUSTIFICANTES PERSONAL AÑO 2025	48/2025
RESOLUCION 2025-0745	04/06/2025 14:11	NA0172 - Expedientes de procedimientos laborales -- SIA 2142637 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 1996/2025 -- Demanda despido M.L.G. Proc 430/2025 Juzgado de lo Social nº 1 Pamplona	1996/2025
RESOLUCION 2025-0747	05/06/2025 10:43	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 1959/2025 --LIQUIDACIÓN IIVTNU I.J.F.	1959/2025
RESOLUCION 2025-0748	05/06/2025 10:43	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 1959/2025 -- LIQUIDACIÓN IIVTNU J.V.B.	1959/2025
RESOLUCION 2025-0749	05/06/2025 10:43	NA0719 - Expedientes de préstamo y endeudamiento -- SIA 2697937 -- 05.03. REC. EJECUTIVA -- Expediente 1680/2025 -- VEGOPLAS S.L. COMPENSACIÓN DEUDA	1680/2025
RESOLUCION 2025-0750	05/06/2025 11:16	SIA 2142643 -- 30. ÁREA DE CULTURA -- Expediente 1520/2025 -- Convocatoria Subvención Colectivos del Consejo sectorial de Cultura 2025	1520/2025



**AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ**  
**ELORTZIBARKO UDALA**  
C.I.F.: P 31/08700J

**OFICINA PRINCIPAL**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
**OFICINA URBANISMO**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

RESOLUCION 2025-0751	05/06/2025 12:50	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 2014/2025 -- LIQUIDACIÓN IIVTNU B.F.P.V.	2014/2025
RESOLUCION 2025-0752	05/06/2025 12:50	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 2014/2025 -- LIQUIDACIÓN IIVTNU M.A.F.B.	2014/2025
RESOLUCION 2025-0753	05/06/2025 13:46	Expediente 1481/2025 -- AMPLIACIÓN HORARIO FIESTAS 2025	1481/2025
RESOLUCION 2025-0754	05/06/2025 15:08	20250063 Incoación de expedientes sancionadores	1011/2023
RESOLUCION 2025-0755	06/06/2025 11:28	NA0208 - Bajas del padrón de habitantes -- SIA 2953545 -- 13. PADRÓN -- Expediente 2029/2025 - - RESOLUCIÓN INICIO EXPTE. BAJA OFICIO PADRÓN: A.R.G.L. EXPTE 28/25 --	2029/2025
RESOLUCION 2025-0756	06/06/2025 11:28	NA0208 - Bajas del padrón de habitantes -- SIA 2953545 -- 13. PADRÓN -- Expediente 2028/2025 - - RESOLUCIÓN INICIO EXPTE. BAJA OFICIO PADRÓN: Y.L.O.B.	2028/2025
RESOLUCION 2025-0757	06/06/2025 13:24	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 1826/2025 -- DECLARACIÓN PROVISIONAL DE NO SUJECCIÓN AL IIVTNU A.Z.G.	1826/2025
RESOLUCION 2025-0758	06/06/2025 13:24	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 1826/2025 --LIQUIDACIÓN IIVTNU M.R.G.A.	1826/2025
RESOLUCION 2025-0759	06/06/2025 14:20	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente	2020/2025



AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ  
ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

		2020/2025 --LIQUIDACIÓN IIVTNU N.Z.A.	
RESOLUCION 2025-0760	06/06/2025 14:20	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 2020/2025 -- LIQUIDACIÓN IIVTNU F.P.U.	2020/2025
RESOLUCION 2025-0762	09/06/2025 18:48	SIA 2142616 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 1056/2025 -- Expediente solicitud reducción jornada 40% Doña B.M.G.	1056/2025
RESOLUCION 2025-0763	09/06/2025 18:49	SIA 2142617 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 1683/2025 -- Contratación un empleado/a no cualificado/a para Bibliopiscina año 2025 - Resolución nº 251/2018	1683/2025
RESOLUCION 2025-0764	10/06/2025 8:50	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 2027/2025 -- LIQUIDACIÓN IIVTNU GARNOGAR 2000 SL.	2027/2025
RESOLUCION 2025-0766	10/06/2025 10:49	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 2076/2025 -- LIQUIDACIÓN IIVTNU A.M.M.G.	2076/2025
RESOLUCION 2025-0767	10/06/2025 10:49	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 2076/2025 -- LIQUIDACIÓN IIVTNU P.M.Z.S.	2076/2025
RESOLUCION 2025-0768	10/06/2025 10:52	SIA 3047884 -- 05.01. INTERVENCIÓN -- Expediente 994/2025 -- 44620644T NESTOR GOÑI URRETA -- GARANTÍA: Solicitud devolución fianza N.G.U.	994/2025



**AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ**  
**ELORTZIBARKO UDALA**  
C.I.F.: P 31/08700J

**OFICINA PRINCIPAL**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
**OFICINA URBANISMO**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

RESOLUCION 2025-0770	10/06/2025 13:01	NA0713 - Expedientes de devolución de ingresos indebidos -- SIA 2176174 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 2090/2025 -- DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS - Expediente solicitud devolución IVTM año 2025 3168-BYG Doña S.S.R.	2090/2025
RESOLUCION 2025-0771	10/06/2025 13:03	NA0713 - Expedientes de devolución de ingresos indebidos -- SIA 2176174 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 2087/2025 -- DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS - Expediente solicitud devolución IVTM año 2025 6191-FWG Doña M.D.S.L.	2087/2025
RESOLUCION 2025-0772	10/06/2025 14:10	SIA 2176180 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 2091/2025 -- Expediente solicitud exención IVTM 5756-DDS Fundación Aspace Navarra para el empleo	2091/2025
RESOLUCION 2025-0773	10/06/2025 15:05	X9ERAE - Celebración Matrimonios Civiles y Uniones de Hecho -- SIA 2176082 -- 21. OAC -- Expediente 1629/2025 -- RESERVA SALA MATRIMONIO CIVIL: C.H.G.O.	1629/2025
RESOLUCION 2025-0779	11/06/2025 14:49	NA0652 - Expedientes de concesión de ayudas y subvenciones para actividades deportivas -- SIA 2142643 -- 92. ÁREA DE DEPORTES -- Expediente 2063/2025 -- CLUB BALONCESTO NOAIN, FÚTBOL CLUB BIDEZARRA	2063/2025
RESOLUCION 2025-0781	11/06/2025 14:57	SIA 2176215 -- 92. ÁREA DE DEPORTES -- Expediente 2121/2025 -- Abonos sociales para niños/as de familias con escasos recursos, para el acceso a las piscinas de verano temporada 2025	2121/2025
RESOLUCION 2025-0784	11/06/2025 18:20	20250065 Incoación de expedientes	1011/2023



**AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ**  
**ELORTZIBARKO UDALA**  
C.I.F.: P 31/08700J

**OFICINA PRINCIPAL**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
**OFICINA URBANISMO**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

RESOLUCION 2025-0786	12/06/2025 9:45	SIA 2176215 -- 92. ÁREA DE DEPORTES -- Expediente 2121/2025 -- Abonos sociales para niños/as de familias con escasos recursos, para el acceso a las piscinas de verano temporada 2025	2121/2025
RESOLUCION 2025-0787	12/06/2025 12:49	SIA 2142622 -- ra25.17, Recurrente B.P.F. Recurre anulación de 1ª prueba de selección para la contratación temporal de un encargado de edificios e instalaciones.	2457/2024
RESOLUCION 2025-0788	12/06/2025 13:21	Expediente 2066/2025 -- SOLICITUD LOCAL JUVENIL	2066/2025
RESOLUCION 2025-0793	13/06/2025 9:04	Expediente 1997/2025 -- TAN -- Recurso Alzada 25-00822, de S.M.Z.i, contra Convocatoria de Sesión extraordinaria y urgente del día 16-04-2025	1997/2025
RESOLUCION 2025-0794	16/06/2025 10:38	NA0222 - Padrones de habitantes y rectificaciones -- SIA 2176058 -- 13. PADRÓN -- Expediente 404/2025 -- RESOLUCIÓN CADUCIDAD E.H.T.V.T. Expediente 13/2025	404/2025
RESOLUCION 2025-0795	16/06/2025 10:38	NA0222 - Padrones de habitantes y rectificaciones -- SIA 2176058 -- 13. PADRÓN -- Expediente 403/2025 -- RESOLUCIÓN CADUCIDAD: L.M.S.L. Expediente 12/2025	403/2025
RESOLUCION 2025-0796	16/06/2025 10:38	NA0222 - Padrones de habitantes y rectificaciones -- SIA 2176058 -- 13. PADRÓN -- Expediente 402/2025 -- RESOLUCIÓN CADUCIDAD INSCRIPCIÓN PADRONAL, L.D.R.A. Expediente 11/2025	402/2025
RESOLUCION 2025-0797	16/06/2025 10:38	NA0222 - Padrones de habitantes y rectificaciones -- SIA 2176058 -- 13. PADRÓN -- Expediente 400/2025 -- RESOLUCIÓN CADUCIDAD, M.A.M.M. Expediente 09/2025	400/2025



**AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ**  
**ELORTZIBARKO UDALA**  
C.I.F.: P 31/08700J

**OFICINA PRINCIPAL**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
**OFICINA URBANISMO**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

RESOLUCION 2025-0798	16/06/2025 10:38	NA0222 - Padrones de habitantes y rectificaciones -- SIA 2176058 -- 13. PADRÓN -- Expediente 399/2025 -- RESOLUCIÓN CADUCIDAD J.L.Q. Expediente 08/2025	399/2025
RESOLUCION 2025-0799	16/06/2025 10:39	NA0222 - Padrones de habitantes y rectificaciones -- SIA 2176058 -- 13. PADRÓN -- Expediente 398/2025 -- RESOLUCIÓN CADUCIDAD INSCRIPCIÓN PADRONAL DE S.V.L.S. Expediente 07/2025	398/2025
RESOLUCION 2025-0800	16/06/2025 10:40	X9ERAE - Celebración Matrimonios Civiles y Uniones de Hecho -- SIA 2176082 -- 21. OAC -- Expediente 1630/2025 -- Múltiples interesados -- MATRIMONIO CIVIL SALVADOR TARAZONA CABEZON – R.P.V.	1630/2025
RESOLUCION 2025-0801	16/06/2025 10:40	NA0222 - Padrones de habitantes y rectificaciones -- SIA 2176058 -- 13. PADRÓN -- Expediente 397/2025 -- RESOLUCIÓN CADUCIDAD INSCRIPCIÓN PADRONAL S.G.M. Expediente 06/2025	397/2025
RESOLUCION 2025-0802	16/06/2025 10:40	NA0222 - Padrones de habitantes y rectificaciones -- SIA 2176058 -- 13. PADRÓN -- Expediente 396/2025 -- RESOLUCIÓN CADUCIDAD INSCRIPCIÓN PADRONAL Y.G.C. Expediente 05/2025	396/2025
RESOLUCION 2025-0803	16/06/2025 10:40	NA0178 - Expedientes de contratación -- SIA 3016789 -- 05.01. INTERVENCIÓN -- Expediente 2004/2023 -- CONSULTORIA INTEGRAL DE LA EMPRESA Y EL MUNICIPIO, S.L. -- Contrato menor de servicios - Mantenimiento de Inventario	2004/2023
RESOLUCION 2025-0806	16/06/2025 15:09	NA0178 - Expedientes de contratación -- SIA 3016789 -- 30. ÁREA DE CULTURA -- Expediente 1995/2025 - I.B.O. -- Contrato	1995/2025



AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ  
ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

		menor de suministros - Altavoces autoamplificables para el Centro Cultural de Noáin -- Resolu...	
RESOLUCION 2025-0807	17/06/2025 9:53	SIA 2142744 -- 10. CATASTRO -- Expediente 2114/2025 -- RESOLUCIÓN ASIGNACIÓN DIRECCIÓN POSTAL A PARCELA 1/254.	2114/2025
RESOLUCION 2025-0808	17/06/2025 15:06	X9ERAE - Celebración Matrimonios Civiles y Uniones de Hecho -- SIA 2176082 -- 21. OAC -- Expediente 652/2025 -- Múltiples interesados - - RESERVA SALA MATRIMONIO CIVIL: D.O.M. Y A.A.E.	652/2025
RESOLUCION 2025-0810	17/06/2025 15:07	X9ERAE - Celebración Matrimonios Civiles y Uniones de Hecho -- SIA 2176082 -- 21. OAC -- Expediente 1366/2025 -- D.O.D.S., M.E.L.A. -- EL 30/05/2025	1366/2025
RESOLUCION 2025-0811	18/06/2025 10:24	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 2145/2025 -- DECLARACIÓN PROVISIONAL DE NO SUJECCIÓN AL IIVTNU ALISEDA SAU.	2145/2025
RESOLUCION 2025-0812	18/06/2025 12:10	SIA 3047884 -- 05.01. INTERVENCIÓN -- Expediente 2208/2025 -- KAMIRA SOCIEDAD COOPERATIVA DE INICIATIVA SOCIAL -- GARANTÍA: Solicitud sustitución aval por fianza	2208/2025
RESOLUCION 2025-0813	18/06/2025 12:14	NA0102 - Expedientes de responsabilidad patrimonial -- SIA 2176109 -- 14. SEGUROS Y SINIESTROS -- Expediente 829/2025 -- RESOLUCIÓN DESESTIMATORIA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ EZPERUN 6.	829/2025
RESOLUCION 2025-0814	18/06/2025 12:15	SIA 3047884 -- 05.01. INTERVENCIÓN -- Expediente 1087/2025 -- SUMALIM SL -- GARANTÍA: Solicitud devolución	1087/2025



**AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ**  
**ELORTZIBARKO UDALA**  
C.I.F.: P 31/08700J

**OFICINA PRINCIPAL**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
**OFICINA URBANISMO**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

RESOLUCION 2025-0815	18/06/2025 12:15	SIA 2176183 -- 05.01. INTERVENCIÓN -- Expediente 976/2023 -- CONSTRUCCIONES NOVELETA SL -- GARANTIA: Devolución aval	976/2023
RESOLUCION 2025-0816	18/06/2025 12:15	NA0277 - Expedientes de licencias de actividades clasificadas -- SIA 2176144 -- 31. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE ACTIVIDADES -- Expediente 446/2025 -- AXOR RENTALS SL -- TRANSMISIÓN DE LICENCIA DE ACTIVIDAD - DE BOBINADOS LABRIT SL	446/2025
RESOLUCION 2025-0819	18/06/2025 15:20	NA0379 - Denuncias de transporte - - SIA 2142699 -- 01. ALCALDÍA -- Expediente 1011/2023 -- TRÁFICO	1011/2023
RESOLUCION 2025-0820	19/06/2025 11:35	NA0394 - Denuncias de la policía local -- SIA 2142690 -- 12. MULTAS -- Expediente 2224/2025 -- Resolución de firmeza EXP 310058636047 matricula NA7143AK	2224/2025
RESOLUCION 2025-0823	19/06/2025 14:32	NA0178 - Expedientes de contratación -- SIA 3016789 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 2242/2025 -- Contrato menor de servicios -- Bufete Barrilero. Asesoramiento ciudad deportiva Federación Navarra de Fútbol	2242/2025
RESOLUCION 2025-0824	19/06/2025 14:49	NA0178 - Expedientes de contratación -- SIA 3016789 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 2243/2025 -- Contrato menor de servicios - Asesoramiento promoción ciudad deportiva de la FNF - R.M.	2243/2025
RESOLUCION 2025-0825	19/06/2025 15:45	SIA 2176180 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 2245/2025 -- Expediente solicitud exención discapacidad IVTM 2086-MYK D. R.A.R.	2245/2025
RESOLUCION 2025-0829	23/06/2025 12:04	NA0713 - Expedientes de devolución de ingresos indebidos -- SIA 2176174 -- 03. SECRETARÍA	2270/2025



AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ  
ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

		GENERAL -- Expediente 2270/2025 -- DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS - Expediente solicitud devolución IVTM año 2025 1337-FCH Doña S.J.B.E.	
RESOLUCION 2025-0830	23/06/2025 12:13	NA0713 - Expedientes de devolución de ingresos indebidos -- SIA 2176174 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 2272/2025 -- DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS - Expediente solicitud devolución IVTM año 2025 4254-FPT D. J.M.R.V.	2272/2025

Se acuerda por asentimiento por asentimiento darse por enterados de estas Resoluciones de Alcaldía.

**PUNTO 3º.- INFORMACIÓN SOBRE INCREMENTO DE UN 0,5 POR CIENTO DE LAS RETRIBUCIONES DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ CON FECHA DE EFECTOS 1 DE ENERO DE 2024.- (EXPTE. 2402/2025)**

**Punto nº 3 - Video-Acta**

En el Boletín Oficial del Estado nº 158 de fecha 2 de julio de 2025, se ha publicado el Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de julio de 2025, por el que se aprueba el incremento del 0,5 por ciento de las retribuciones del personal al servicio del sector público previsto en el artículo 6.2 del Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social.

El Consejo de Ministros, en su reunión de 1 de julio de 2025, a propuesta de la Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de Hacienda y del Ministro para la Transformación Digital y de la Función Pública, ha aprobado un acuerdo por el que se aprueba el incremento del 0,5 por ciento de las retribuciones del personal al servicio del sector público previsto en el artículo 6.2 del Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social. Para general conocimiento, se dispone su publicación como anexo a la presente orden.



AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ  
ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

## ANEXO

**Acuerdo por el que se aprueba el incremento del 0,5 por ciento de las retribuciones del personal al servicio del sector público previsto en el artículo 6.2 del Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social**

El día 19 de octubre de 2022 se firmó el Acuerdo Marco para una Administración del siglo XXI. Este acuerdo en materia retributiva se plantea con un horizonte temporal a tres años, de modo que las previsiones contenidas en el mismo se incluirán en las sucesivas Leyes de Presupuestos Generales del Estado. Se acuerda un marco plurianual en el que incremento se articulará a través de una parte fija y una parte variable ligada, a lo largo de los tres ejercicios de referencia 2022, 2023 y 2024, al crecimiento de la economía española tomando como variables de referencia el incremento del IPCA (dato del IPC armonizado publicado por el INE) y del PIB (Producto Interior Bruto) nominal publicado por el Ministerio de Hacienda con base en datos de contabilidad nacional trimestral proporcionados por el INE.

Para el año 2024, el incremento salarial fijo será del 2 por ciento, sobre la base de las retribuciones ya incrementadas en el ejercicio anterior. Adicionalmente a la subida fija del año 2024, si la suma de la variación del IPCA de los años 2022, 2023 y 2024 superara el incremento retributivo fijo acumulado de 2022, 2023 y 2024, se aplicará un incremento retributivo adicional y consolidable del 0,5 por ciento. Este incremento adicional tendría efectos de 1 de enero de 2024.

Por su parte, el artículo 6.2 el Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social, recoge para el año 2024 las previsiones contenidas en el Acuerdo de 19 de octubre de 2022, estableciendo que:

«2. Asimismo, con efectos de 1 de enero de 2024, se aplicará, en su caso, un incremento retributivo adicional y consolidable del 0,5 por ciento, respecto a las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2023, si la suma de la variación del IPCA de los años 2022, 2023 y 2024 superara el incremento retributivo fijo acumulado de 2022, 2023 y 2024.



AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ  
ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

A estos efectos, una vez publicados por el Instituto Nacional de Estadística (INE) los datos del IPCA del año 2024, se aprobará la aplicación de este incremento mediante Acuerdo del Consejo de Ministros, que se publicará en el BOE.»

El Instituto Nacional de Estadística, con fecha 15 de enero de 2025, ha certificado que la suma de la variación del IPCA de los años 2022, 2023 y 2024 es de 12 por ciento.

Por su parte, el incremento retributivo fijo acumulado de 2022, 2023 y 2024 es del 8 por ciento. Por tanto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.2 del Real Decreto\_ley 4/2024, de 26 de junio, y dado que se dan los condicionantes recogidos en la norma, a propuesta de la Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de Hacienda y del Ministro para la Transformación Digital y de la Función Pública, el Consejo de Ministros, en su reunión del día 1 de julio de 2025, acuerda:

**Aprobar el incremento de las retribuciones del personal al servicio del sector público previsto en el artículo 6.2 del Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social, que establece que «Asimismo, con efectos de 1 de enero de 2024, se aplicará, en su caso, un incremento retributivo adicional y consolidable del 0,5 por ciento, respecto a las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2023, si la suma de la variación del IPCA de los años 2022, 2023 y 2024 superara el incremento retributivo fijo acumulado de 2022, 2023 y 2024».**

Así mismo, en el Boletín Oficial del Estado nº 159 de fecha 3 de julio de 2025, se ha publicado la Resolución de 2 de julio de 2025,

Resolución de 2 de julio de 2025, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se dictan instrucciones sobre el pago al personal del sector público estatal del incremento retributivo adicional del 0,5 por ciento vinculado a la evolución del IPCA previsto en el artículo 6.2 del Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social.

El artículo 6.2 del Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo y se



AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ  
ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social, prevé un aumento del 0,5 por ciento de las retribuciones del personal del sector público, con efectos de 1 de enero de 2024, vinculado a la evolución del IPCA y que tiene carácter adicional al 2 por ciento de incremento fijo autorizado para 2024 en ese mismo artículo.

La disposición final sexta, párrafo segundo, de dicho real decreto-ley habilita a la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos para actualizar las cantidades a las que se refiere el apartado 7 del artículo 6 del mismo, de conformidad con el incremento aprobado y a dictar las instrucciones oportunas para hacer efectivo el abono de las cuantías correspondientes.

En el «Boletín Oficial del Estado», de 2 de julio de 2025, se ha publicado el Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se aprueba la aplicación del mencionado incremento del 0,5 por ciento en las retribuciones del personal al servicio del sector público.

Por ello, en aplicación de lo previsto en la disposición final sexta, párrafo segundo del Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio, y con el fin de facilitar la confección de las nóminas de los altos cargos, personal directivo y demás personal del sector público estatal, se dictan las siguientes instrucciones:

#### *1. Instrucciones comunes*

**El incremento adicional del 0,5 por ciento se calculará sobre las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2023, tendrá efectos de 1 de enero de 2024 y se abonará en la nómina del mes de julio de 2025 salvo que la habilitación responsable no disponga de todos los elementos formales necesarios o en otros supuestos en que por motivos técnicos no resulte posible, en cuyo caso se abonará en la primera nómina en que sea posible.**

Los atrasos correspondientes al incremento del 0,5 por ciento se abonarán en los mismos términos fijados en el párrafo anterior.

En relación con el abono de atrasos, en los recibos de nómina figurará el siguiente literal «Abono atrasos incremento 0,5 por ciento IPCA 2024...», haciendo constar cada uno de los conceptos retributivos sobre los que se aplica la subida adicional y las fechas de inicio y fin a las que corresponde la liquidación de atrasos.

Las cantidades que han de ser abonadas con esta finalidad habrán de imputarse a las mismas aplicaciones presupuestarias (concepto y subconcepto



AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ  
ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

presupuestario) y mismos conceptos retributivos de nómina sobre los que se aplican los incrementos.

## *II. Personal funcionario y estatutario*

1. Personal que no haya cambiado de destino durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el último día del mes anterior al del pago de los atrasos. Los atrasos correspondientes al incremento del 0,5 por ciento se liquidarán de oficio por el ministerio, organismo o entidad en que se encuentre prestando servicios el interesado en dicho día.

2. Personal que durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el último día del mes anterior al pago de los atrasos haya cambiado de destino dentro del sector público estatal, con o sin variación de la naturaleza jurídica de la relación de servicios. Los atrasos se liquidarán por el centro que abonó las retribuciones, previa petición del interesado, dirigida al órgano de personal.

3. Personal perteneciente al sector público estatal que en el período comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el último día del mes anterior al del pago de los atrasos haya pasado a prestar servicios a una Administración Pública distinta. Los atrasos correspondientes al periodo de destino en el ámbito del sector público estatal le serán abonados por el Centro donde prestó los servicios, previa petición del interesado.

4. Situaciones distintas a las de servicio activo. Respecto al personal que no se encontrara en situación de servicio activo o asimilada, ya sea por jubilación o por cualquier otra causa, o que hubiera perdido la condición de empleado público dentro del periodo referido en los números anteriores, los atrasos se liquidarán por la habilitación que abonó las retribuciones, previa solicitud del interesado. Si el empleado hubiera fallecido en ese mismo período, la petición se formulará por sus herederos conforme a Derecho Civil.

5. Si el interesado sólo percibió trienios durante todo o parte del período citado, el pago de atrasos por este concepto corresponderá a la habilitación que los haya abonado.

## *III. Altos cargos y personal directivo*

Lo previsto en el apartado anterior se aplicará a los altos cargos y al personal directivo a los que se refiere el artículo 21 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

## *IV. Personal laboral*



AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ  
ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

1. El abono del incremento del 0,5 por ciento se realizará en los mismos plazos y condiciones señalados en los números anteriores:

- a) Al personal cuyo convenio colectivo establezca la forma en la que debe aplicarse el incremento previsto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.
- b) Al personal no acogido a convenio.

2. Para el personal laboral distinto del contemplado en el punto 1 anterior, la liquidación de atrasos se realizará en la primera nómina del mes posterior a la finalización de los trámites exigidos en la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

3. No obstante, de acuerdo con lo previsto en el artículo 24.Tres de la Ley 31/2022, los acuerdos de distribución que se limiten a aplicar el incremento del 0,5 por ciento homogéneamente para todos los trabajadores y en todos los conceptos retributivos, salvo los no incrementables conforme a la ley y/o al convenio colectivo aplicable, no requerirán los informes y autorizaciones previstos en el artículo 34, si bien se deberán remitir para conocimiento de las Secretarías de Estado de Presupuestos y Gastos y de Función Pública.

Del mismo modo, tampoco requerirán los informes y autorizaciones previstos en el artículo 34 los acuerdos que, sin cumplir lo indicado en el párrafo anterior, acuerden una distribución en los mismos términos que la acordada previamente para el incremento general del 2 por ciento, siempre que el acuerdo de distribución de este último sí hubiera obtenido los preceptivos informes y autorizaciones del artículo 34. En este caso, bastará para su aplicación la comunicación a las Secretarías de Estado de Presupuestos y Gastos y de Función Pública.

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda, Personal, Catastro y Asuntos Generales, se acuerda por asentimiento darse por enterados del incremento de un 0,5 por ciento de las retribuciones del personal del Ayuntamiento del Valle de Elorz con fecha de efectos 1 de enero de 2024.

Sr, Erro, en nombre de UPN, manifiesta que posiblemente este incremento salarial no esté incluido en el Presupuesto del ejercicio 2025 ya que es una causa sobrevenida, por lo que le gustaría conocer cuál es el importe del mismo y si el mismo requiere de la incoación de un expediente de modificaciones presupuestarias.



AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ  
ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

**PUNTO 4º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ADHESIÓN AL CONVENIO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL Y LA FEDERACIÓN NAVARRA DE MUNICIPIOS Y CONCEJOS PARA ESTUDIO DE BIENES COMUNALES DEL LISTADO DE BIENES INMATRICULADOS POR LA IGLESIA EN NAVARRA.- (EXPTE. 2182/2025)**

**Punto nº 4 - Video-Acta**

**CONVENIO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE Y LA FEDERACIÓN NAVARRA DE MUNICIPIOS Y CONCEJOS (FNMC), PARA EL ESTUDIO DE LA POSIBLE EXISTENCIA DE BIENES COMUNALES, INCLUIDOS EN EL LISTADO DE BIENES INMATRICULADOS POR LA IGLESIA CATÓLICA EN NAVARRA.**

En Pamplona, a 5 de noviembre de 2024

**REUNIDOS**

De una parte, don J.M.A.F.B., Consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

Y de otra, Don X.A.A., Presidente de la FNMC, en su nombre y representación, de acuerdo con el artículo 45 de sus Estatutos.

**EXPONEN**

Que el Pleno del Parlamento de Navarra aprobó el 18 de marzo de 2021 una Resolución por la que, en su primer punto, se instaba al Gobierno de Navarra a "solicitar al Gobierno de España el listado de bienes inmatriculados por la Iglesia Católica ubicados en el ámbito territorial de Navarra".

Que en el segundo punto, se emplazaba al Ejecutivo Foral a "realizar, en el plazo de seis meses un inventario de todos los bienes ubicados en el ámbito territorial de Navarra registrados por la Iglesia Católica en sus distintas denominaciones al amparo de lo establecido en el artículo 206 de la Ley Hipotecaria", así como a "publicar dicho inventario en el Portal de Gobierno Abierto de Navarra, para su posible consulta por personas físicas y jurídicas, permitiendo el acceso libre y gratuito a las notas simples de los bienes e inmuebles recabadas de los diferentes registros de la propiedad".

Que en el tercero se exhortaba al Gobierno de Navarra a "investigar la existencia de bienes comunales de las entidades locales en el Listado de bienes inmatriculados y, en su caso, si procede realice las acciones administrativas o judiciales oportunas para la recuperación de los mismos".



AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ  
ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

Que la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, establece en su artículo 110 que las entidades locales de Navarra deben velar por la conservación, defensa, recuperación y mejora de los bienes y derechos de su patrimonio, y tienen la obligación de ejercer las acciones necesarias para la defensa de los mismos. Para ello, las entidades locales de Navarra deben destinar inversiones y gastos para el deslinde, amojonamiento y adquisición de bienes comunales, la redención de servidumbres, corralizas u otras limitaciones del dominio, defensa en vía judicial, así como para la escrituración e inscripción de los bienes citados en el Registro de la Propiedad.

Que en el texto refundido de las disposiciones de rango legal sobre financiación agraria aprobado por Decreto Foral Legislativo 54/1998, de 16 de febrero, se establece que las actuaciones del Gobierno de Navarra tendrán por objeto, entre otras actividades la defensa y mejora de los bienes comunales, favoreciendo la creación de pastos, el deslinde, la adquisición, la redención de servidumbres, su escrituración e inscripción en el Registro de la Propiedad, y se prevé la financiación de dichas actividades por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto Foral 255/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, es competencia de la Dirección General de Agricultura y Ganadería la defensa y recuperación de bienes comunales. La unidad competente del Gobierno de Navarra que ejerce las atribuciones en materia de bienes comunales, es la Sección de Comunales del Servicio de Infraestructuras Agrarias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Decreto Foral 255/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

Que la Federación Navarra de Municipios y Concejos es la Asociación de Entidades Locales de mayor implantación en Navarra, creada al amparo de la Disposición Adicional Quinta, de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y del artículo 71 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, para la protección y promoción de los intereses comunes de las entidades locales.

Que de conformidad con lo previsto en el apartado tercero de la citada disposición adicional quintal, estas asociaciones en el ámbito propio de sus funciones, podrán celebrar convenios con las distintas Administraciones Públicas.

Que el artículo 72 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra dispone que las Federaciones o Asociaciones gozarán de las



AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ  
ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

subvenciones y ayudas económicas que se establezcan en los Presupuestos Generales de Navarra.

Que en los Presupuestos Generales de Navarra de 2024 figura una partida presupuestaria denominada 710007 71500 4819 456600 "(E) Convenio con FNMC. Estudio posible existencia de bienes comunales en inmatriculaciones Iglesia Católica en Navarra".

Que, de acuerdo con los Estatutos de la Federación Navarra de Municipios y Concejos, constituyen los fines de la FNMC, entre otros, la promoción y realización de estudios para el conocimiento de las circunstancias, problemática y cuestiones de interés de la vida local y la prestación de servicios y realización de gestiones que las Entidades Locales le soliciten o deleguen, de conformidad con lo establecido por la normativa vigente en esta materia (artículo 8)

Que, además, la Dirección General de Agricultura y Ganadería ha propuesto encargar a Tracasa Instrumental S.L., la realización de trabajos de asistencia técnica a la Sección de Comunales para realizar la investigación de la existencia de bienes Comunales en el listado de bienes inmatriculados por la Iglesia, durante el ejercicio 2024, por un importe total de 30.629,88 euros.

Que por otra parte, conforme al artículo 25, puntos 1 y 3 de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, en lo relativo al artículo 17, punto 2, letra a), sobre las subvenciones que tengan asignación nominativa en los Presupuestos Generales de Navarra que establecen, "...los actos administrativos en que se instrumenten las subvenciones...establecerán las bases reguladoras de las mismas, de conformidad con las previsiones contenidas en esta Ley Foral, salvo en lo que se refiere al principio de concurrencia.... En el supuesto de que las subvenciones se instrumenten en convenios, el órgano competente para su aprobación será el competente para la concesión de dichas subvenciones".

Que, de conformidad con lo anterior, el Departamento y la Federación Navarra de Municipios y Concejos consideran oportuno y conveniente instrumentar la regulación de la ayuda mediante la formalización de un Convenio, que garantice el mejor uso y aplicación de la subvención concedida.

Que por todo lo anterior, se considera la opción más conveniente la formalización de un convenio que regule con la Federación Navarra de Municipios y Concejos para el estudio e investigación de los bienes comunales, incluidos en el listado de bienes inmatriculados por la Iglesia Católica en Navarra, en coordinación con los trabajos encargados por el Departamento, con el fin de que posteriormente pueda llevarse a cabo la defensa del comunal,



AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ  
ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

pudiendo arbitrarse a tal efecto nuevas vías de colaboración. El estudio e investigación comportará la detección, precisa y académica de estos bienes.

No obstante, dado que la titularidad de los bienes comunales corresponde a las entidades locales, este estudio se limitará a los bienes de las entidades locales que expresamente se adhieran a este Convenio.

En consecuencia y reconociéndose ambas partes, en la representación que ostentan, la capacidad suficiente para formalizar este Convenio, lo llevan a efecto con sujeción a las siguientes:

## CLÁUSULAS

### **PRIMERA. Objeto del Convenio, ámbito de aplicación, beneficiaria y requisitos.**

Es objeto de este Convenio el estudio e investigación de los bienes comunales, incluidos en el listado de bienes inmatriculados por la Iglesia Católica en Navarra de acuerdo con los trabajos encargados por el Departamento, con el fin de que posteriormente pueda llevarse a cabo la defensa del comunal, pudiendo arbitrarse a tal efecto nuevas vías de colaboración.

El estudio e investigación comportará la detección, precisa y académica de estos bienes.

No obstante, dado que la titularidad corresponde a las entidades locales, este estudio se limitará a los bienes de las entidades locales que expresamente se adhieran a este Convenio.

### **SEGUNDA. Actuaciones a desarrollar por el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente:**

1. El Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente llevará a cabo las actuaciones necesarias para el estudio e investigación de los bienes comunales de la Iglesia Católica en Navarra. En concreto, la Dirección General de Agricultura y Ganadería ha propuesto encargar a Tracasa Instrumental S.L., la realización de trabajos de asistencia técnica a la Sección de Comunales para realizar la investigación de la existencia de bienes Comunales en el listado de bienes inmatriculados por la Iglesia, durante el ejercicio 2024, por un importe total de 30.629,88 euros.

Las actuaciones a desarrollar objeto del encargo son las siguientes:



AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ  
ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

- Análisis y clasificación de los bienes que figuran en el listado proporcionado por el Servicio de Infraestructuras Agrarias de 2.952 bienes.
- Actualización, en su caso, de las referencias catastrales que figuran en el listado del Servicio de Infraestructuras Agrarias.
- En caso de no existir referencia catastral en el vigente catastro, investigación para buscar su localización geográfica.
- Volcado y georreferenciación de los bienes que figuran en el listado conforme a su referencia catastral.
- Verificación de la titularidad en el actual Catastro y Registro de la Propiedad.

2. El Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente suministrará toda la información que resulte de las actuaciones anteriores a la FNMC para el estudio e investigación dichos bienes respecto de las entidades locales que se adhieran al presente Convenio. Esta información se irá aportando a la FNMC conforme se vaya generando la misma para que pueda realizar las actuaciones que le corresponden de acuerdo con lo previsto en la cláusula tercera.

3. El Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente velará por la adecuada ejecución del Convenio y, así mismo, fomentará y coordinará la participación de otros Departamentos del Gobierno de Navarra en la medida en que sea posible para el desarrollo de las acciones y la consecución de los objetivos del mismo.

4. El Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente otorgará la financiación de las actividades desarrolladas conforme a lo establecido en las cláusulas cuarta a octava.

### **TERCERA. Actuaciones a desarrollar por la FNMC:**

Por su parte, la FNMC de acuerdo con la información aportada por el Departamento, llevará a cabo la realización de las actuaciones necesarias para realizar la investigación técnica de la existencia de bienes comunales en el listado de bienes inmatriculados por la Iglesia Católica de aquellas entidades locales que se adhieran al presente Convenio, en coordinación y estrecha colaboración con la sección de comunales del Gobierno de Navarra y con TRACASA INSTRUMENTAL SL.

Entre estas actuaciones se incluyen:



AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ  
ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

- Documentar para cada bien, su trayectoria histórica, mediante consultas en los archivos municipales, provinciales y eclesiásticos, con especial atención al tracto registral y se reunirán todas aquellas pruebas documentales que puedan acreditar su carácter comunal
- Elaborar un documento que recoja para cada uno de los bienes, el resumen de los trabajos de investigación realizados y la conclusión sobre su carácter o no de bien comunal. Se entregará en formato digital .pdf firmado y en formato editable.
- Dar difusión al presente convenio y recabará las solicitudes de adhesión de las entidades locales interesadas.
- Organizar y coordinar las actuaciones conjuntas que proceda realizar con todas las entidades locales adheridas (sesiones informativas sobre el alcance del convenio y de los trabajos a realizar, etc).

#### **CUARTA. Procedimiento de adhesión de las entidades locales.**

La adhesión a este Convenio se hará mediante solicitud de la entidad local, que deberá remitirse a la FNMC.

#### **QUINTA. Subcontratación de las actividades subvencionadas por la beneficiaria.**

1. FNMC podrá realizar directamente las actividades incluidas en la cláusula tercera o bien contratar su ejecución con terceras personas. Se podrá subcontratar el 100% de la actividad subvencionada.
2. En ningún caso podrá subcontratarse actividades que, aumentando el coste de la actividad subvencionada, no aporte valor añadido al contenido de la misma.
3. FNMC asume la total responsabilidad de la ejecución de la actividad subvencionada frente a la Administración.
4. A efectos de lo previsto en el punto anterior, la FNMC será responsable de que en la ejecución de la actividad subvencionada concertada con terceros se respeten los límites que se establezcan en la normativa reguladora de la subvención en cuanto a la naturaleza y cuantía de gastos subvencionables, y los contratistas estarán sujetos al deber de colaboración previsto en el artículo 39 de



AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ  
ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

esta Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, para permitir la adecuada verificación del cumplimiento de dichos límites.

#### **SEXTA. Gastos subvencionables.**

Serán gastos subvencionables, aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, y en concreto los siguientes:

- a) Los gastos de personal, dietas y desplazamientos.
- b) Las contrataciones de las asistencias técnicas que se realicen para la ejecución de este Convenio.
- c) Gastos indirectos en los que incurra la Federación en el desarrollo de la actividad subvencionada.
- d) Otros gastos no previstos y que el Servicio de Infraestructura Agraria pueda considerar admisibles.

#### **SÉPTIMA. Presupuesto y cuantificación de las actividades.**

1. El presupuesto y cuantificación de las actividades a desarrollar será de 50.000 euros, de los cuales se podrá imputar un 10% a gastos indirectos.
2. El procedimiento de concesión de la ayuda será el de concesión directa.

#### **OCTAVA. Importe de la subvención y compatibilidad de las ayudas.**

1. El Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente financiará el 100% de los gastos previstos en la cláusula quinta hasta un importe máximo de 50.000 euros.
2. El abono a la FNMC se imputará en lo relativo a los gastos efectuados, con cargo a la partida presupuestaria 710007 71500 4819 456600 "(E) Convenio con FNMC. Estudio posible existencia de bienes comunales en inmatriculaciones Iglesia Católica en Navarra", del Presupuesto de Gastos de 2024.
3. Con el fin de verificar el cumplimiento del artículo 16.3 de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, el beneficio de las actividades subvencionadas por el presente convenio deberá ser cero. En caso de que, por desviaciones propias de la situación económica el resultado de dicha actividad arroje saldo positivo, se deberá ajustar el



AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ  
ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

abono de la subvención o realizar el reintegro de dicha cuantía a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

4. Teniendo en cuenta los párrafos anteriores, la subvención máxima que se concede en el presente ejercicio 2024 para el desarrollo de actividades previstas en el Convenio, en función de la asignación presupuestaria prevista en la partida habilitada al efecto será de 50.000 euros.

5. Las ayudas contempladas en este Convenio son compatibles con otras ayudas que puedan ser percibidas por las mismas actividades; no obstante, el importe de aquéllas no podrá ser en ningún caso de tal cuantía que, aislada o conjuntamente con otras subvenciones, supere el coste de la actividad a desarrollar por FNMC en virtud de este Convenio. La entidad beneficiaria deberá comunicar la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

#### **NOVENA. Abono de la financiación y control del reconocimiento de obligaciones.**

1. El abono de la aportación financiera se realizará de forma anticipada en su totalidad, una vez firmado el Convenio por ambas partes, de conformidad con lo previsto en el artículo 33.4 y 5 de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.

2. Las acciones previstas en el Convenio serán justificadas por la FNMC el 30 de junio de 2025 a más tardar, mediante la presentación de la documentación justificativa de los gastos realizados, que se dirigirá al Servicio de Infraestructuras Agrarias del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente. La citada documentación deberá presentarse telemáticamente a través del Catálogo de Servicios del portal de Internet del Gobierno de Navarra.

Lo dispuesto en el párrafo anterior se entiende sin perjuicio de la posibilidad de que la Administración, pueda conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación del plazo establecido, que no exceda de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros. El acuerdo de ampliación deberá ser notificado a los interesados.



AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ  
ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

Tanto la petición de FNMC como la decisión sobre la ampliación deberán producirse, en todo caso, antes del vencimiento del plazo de que se trate. En ningún caso podrá ser objeto de ampliación un plazo ya vencido.

3. La unidad gestora del Convenio es el Servicio de Infraestructuras Agrarias, adscrito a la Dirección General de Agricultura y Ganadería del Departamento. El órgano gestor, recibida la documentación justificativa, junto con el acta de la Comisión de Seguimiento, comprobará si la misma está completa y, en caso contrario, solicitará a la interesada que la subsane en el plazo máximo de diez días, indicándole que si no lo hiciese se le tendrá por desistida de su solicitud y se dictará resolución de archivo del expediente, que le será notificada.

#### **DÉCIMA. Duración del Convenio.**

El presente convenio regirá desde su firma hasta el 30 de junio de 2025, circunscribiéndose a este periodo lo relativo a las acciones subvencionables.

#### **UNDÉCIMA. Obligaciones de FNMC.**

FNMC adquiere los siguientes compromisos:

- a) Asumir, en su caso, el mayor coste que pudiera resultar de la ejecución de las acciones desarrolladas al amparo del presente Convenio.
- b) Poner a disposición del desarrollo del Convenio la estructura necesaria para la realización de las actuaciones en él previstas, responsabilizándose de la adecuada organización y ejecución de las mismas.
- c) En el caso de que sea necesario contratar personal, éste no adquirirá relación laboral alguna con el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, responsabilizándose la FNMC, de todos los derechos y obligaciones en relación con dicho personal, sin que en ningún caso resulte responsable dicho Departamento de las obligaciones que puedan surgir entre la FNMC y su personal, aunque las medidas que se adopten sean como consecuencia directa o indirecta del incumplimiento, rescisión o interpretación del presente Convenio.
- d) Asimismo, la FNMC podrá contratar exteriormente actividades convenidas, responsabilizándose, sin embargo, de un modo directo de la buena realización de las mismas.



**AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ**  
**ELORTZIBARKO UDALA**  
C.I.F.: P 31/08700J

**OFICINA PRINCIPAL**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
**OFICINA URBANISMO**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

e) De forma general, la FNMC queda sometida a las obligaciones establecidas en el artículo 9 de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de subvenciones.

f) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, durante diez años a partir de la fecha de concesión de la compensación económica.

### **DÉCIMOSEGUNDA. Desarrollo y seguimiento.**

A los efectos de control de la aportación financiera y seguimiento de la misma, el Servicio de Infraestructuras Agrarias podrá solicitar a la FNMC la información complementaria que estime oportuna, a fin de recabar de la entidad el cumplimiento de los requisitos exigidos en los plazos establecidos, realizar las comprobaciones correspondientes y valorar el cumplimiento de los objetivos.

### **DÉCIMOTERCERA. Infracciones y sanciones.**

1. El incumplimiento por parte de la FNMC de las condiciones y compromisos requeridos para la concesión de la financiación dará lugar a la exigencia de la devolución de ésta, total o parcialmente, junto con el interés de demora correspondiente, de conformidad por acuerdo expreso de las partes, con lo dispuesto en los artículos 35 y 37 de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.

2. El régimen de infracciones y sanciones aplicable será el dispuesto en la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, y el procedimiento sancionador para las infracciones y sanciones se ajustará a la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral.

### **DECIMOCUARTA. Comisión de seguimiento.**

1. Se constituye una Comisión de Seguimiento, que velará por el buen desarrollo de este Convenio.

2. La Comisión estará compuesta por:

- Presidente: Director General de Agricultura y Ganadería.

- Vocales:

o Director del Servicio de Infraestructuras Agrarias. o Jefa de la Sección de Comunales. o Presidente de la FNMC.



AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ  
ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

- Secretaria de la FNMC.

En función de la naturaleza de los temas a tratar podrá acordarse la asistencia de otras personas en calidad de expertos, si bien sin atribuciones ejecutivas en los cometidos previstos en el siguiente apartado.

3. La Comisión de Seguimiento tendrá los siguientes cometidos, sin perjuicio de otros que le puedan ser encomendados:

- La planificación de los trabajos en función de las solicitudes de adhesión referidas.
- Establecer los criterios para priorizar las actuaciones a realizar.
- El seguimiento de las acciones, trabajos realizados y a realizar, para proponer actividades o acciones a acometer.
- Resolver las controversias que pudieran suscitarse en relación con el presente Convenio.
- La evaluación global del Convenio y la aprobación mediante acta, si procede, de la actividad realizada.
- Interpretar este Convenio y resolver las dudas que pueda ofrecer su cumplimiento.

4. La Comisión formalizará mediante las pertinentes actas los contenidos, y los acuerdos alcanzados en las reuniones mantenidas.

5. La Comisión podrá reunirse de forma presencial o telemática.

#### **DECIMOQUINTA. Recursos.**

Este convenio tiene naturaleza jurídico-administrativa. En consecuencia, contra los actos dictados por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra en su aplicación, la FNMC podrá interponer recurso de alzada ante el órgano competente en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto recurrido.

Y en prueba de conformidad, ambas partes suscriben este Convenio en duplicado ejemplar, en señal de conformidad, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.



AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ  
ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

Por el Departamento de Desarrollo Rural, y Por la FNMC  
Medio Ambiente

J.M.A.F.B.

X.A.A.

**MODELO DE ACUERDO DE ADHESION AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE Y LA FEDERACIÓN NAVARRA DE MUNICIPIOS Y CONCEJOS PARA EL ESTUDIO DE LA POSIBLE EXISTENCIA DE BIENES COMUNALES, INCLUIDO EN EL LISTADO DE BIENES INMATRICULADOS POR LA IGLESIA CATÓLICA EN NAVARRA.**

**ANTECEDENTES**

PRIMERO: El Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra y la Federación Navarra de Municipios y Concejos han firmado un Convenio Marco de Colaboración para el estudio de la posible existencia de bienes comunales incluidos en el listado de bienes inmatriculados por la Iglesia Católica en la Comunidad Foral de Navarra.

SEGUNDO: Dicho convenio posibilita el estudio técnico e investigación de posibles bienes comunales para, en su caso, proceder posteriormente a la defensa y recuperación de los mismos.

TERCERO: El Ayuntamiento/ Concejo de ..... está interesado en que este servicio se pueda desarrollar en los bienes incluidos en dicho listado ubicados en su ámbito territorial.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación municipal (o el órgano competente del Ayuntamiento) /Concejo,

**ACUERDA**

1º.- Adherirse al Convenio Marco de Colaboración entre el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente y la Federación Navarra de Municipios para el estudio de la posible existencia de bienes comunales incluidos en el listado



AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ  
ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

de bienes inmatriculados por la Iglesia Católica en la Comunidad Foral de Navarra.

2º.- Dar traslado del presente Acuerdo a la Federación Navarra de Municipios y Concejos ([fnmc@fnmc.es](mailto:fnmc@fnmc.es)).

Sr. Marco, en nombre de UPN, manifiesta que su grupo está en contra de este asunto, ya que considera que es innecesaria la adhesión a este convenio. Entiende que el Ayuntamiento ya ejerce su competencia en general, sin necesidad de este convenio en particular. Añade que si vuelven a la Alcaldía revocarán este acuerdo desde el primer momento.

Sr. Navarro, en nombre de AINE, indica que le parece muy interesante cualquier acción o medida tendente a que se conozca por los vecinos aquellas inmatriculaciones indebidas de bienes comunales.

Sr. Maya, en nombre de ALDATU, manifiesta que si hay bienes comunales inmatriculados deben recuperarse, y es por ello, para lo que se hace este estudio. Por ello, está a favor, de este punto para que se esclarezcan estos extremos.

Sr. Marco indica que en la cláusula 9.2 del convenio se habla que las acciones previstas serán justificadas por la FNMC el 30 de junio de 2025, y que por ello, se acabó el plazo para presentar la adhesión al convenio por parte de los Ayuntamientos en dicha fecha. Entiende que se pretende aprobar un convenio con fechas incorrectas y ya pasadas, por lo que puede ser recurrido por este defecto.

Sr. Erro añade que en la misma cláusula 9 se habla de la posibilidad de ampliar este plazo.

Sr. Lanz le responde que la adhesión del Ayuntamiento del Valle de Elorz será admitida por la FNMC, dado que era un plazo no preclusivo, sino orientativo.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, Personal, Catastro y Asuntos Generales y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por mayoría (7 votos a favor ALDATU, AINE, PSN/PSOE y 5 votos en contra UPN) aprobar la adhesión al Convenio entre el Departamento de Medio Ambiente y la Federación Navarra de Municipios y Concejos, para el estudio de las inmatriculaciones de comunal por la Iglesia.



AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ  
ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

## **PUNTO 5º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS Nº 24/2025 AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2025.- (EXPTE. 2174/2025).-**

### **Punto nº 5 - Video-Acta**

Vista la memoria emitida por Alcaldía con fecha 17 de junio de 2025, que indica lo siguiente:

### **MEMORIA - PROPUESTA DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO**

Con el fin de cubrir atenciones para las que no existe consignación en el Presupuesto Municipal vigente, atenciones que no pueden ser demoradas hasta el próximo ejercicio, esta Alcaldía, conforme a lo previsto en la Base nº 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General vigente y con lo dispuesto en el art. 32 y siguientes del Decreto Foral 270/1998 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, considera necesaria la aprobación por el Pleno del expediente de modificación de créditos que a continuación se detalla.

La motivación de la modificación propuesta es la necesidad de dotar de cobertura presupuestaria a: el escrito recibido con fecha 9 de abril por parte del gerente de Elortzibar Servicios Deportivos S.L. por el que se solicita aportación municipal para la reparación de la cubierta de la pista azul del polideportivo del colegio (36.934,98€) así como para actualizar el cuadro eléctrico del frontón Bidezarra (5.399,03€)

### **ESTADO DE GASTOS**

- 0-34100-72300- Aportación inversiones diversas Elortzibar S.L. por importe de 42.334,01 €

### **ESTADO DE INGRESOS:**

Remanente líquido de Tesorería para Gastos Generales por el mismo importe. De conformidad con lo establecido en el art. 37 del Decreto Foral 270/1998 así como el art. 214.2 y 3 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra, modificado por el art. 28 de la Ley Foral 22/2020 de 29 de diciembre y en base a la Base de Ejecución Presupuestaria nº 9.

Visto el informe emitido por Intervención Municipal con fecha 16 de junio de 2025.



AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ  
ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, Personal, Catastro y Asuntos Generales y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad de presentes (12 votos a favor) la adopción del siguiente **ACUERDO**:

1. Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Créditos nº 24/2025 en su modalidad de Crédito Extraordinario sobre el Presupuesto Municipal vigente.
2. Exponer al público dicho expediente durante 15 días mediante la publicación en el tablón municipal.
3. Aprobar, con carácter definitivo, el referido expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el periodo de exposición pública.

**PUNTO 6º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS Nº 25/2025 AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2025.- (EXPT. 2172/2025).-**

**Punto nº 6 - Video-Acta**

Vista la memoria emitida por Alcaldía con fecha 17 de junio de 2025, que indica lo siguiente:

**MEMORIA - PROPUESTA DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO**

Con el fin de cubrir atenciones para las que no existe consignación en el Presupuesto Municipal vigente, atenciones que no pueden ser demoradas hasta el próximo ejercicio, esta Alcaldía, conforme a lo previsto en la Base nº 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General vigente y con lo dispuesto en el art. 32 y siguientes del Decreto Foral 270/1998 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, considera necesaria la aprobación por el Pleno del expediente de modificación de créditos que a continuación se detalla.

La motivación de la modificación propuesta es la necesidad de dotar de cobertura presupuestaria a: de la RESOLUCIÓN 45E/2025 de 24 de marzo de la convocatoria de la subvención "AYUDAS A ENTIDADES LOCALES PARA LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA", en la que se concede al ayuntamiento del Valle de Elorz subvención para la realización del proyecto de Mejora de Envolvente Térmica del Centro Cívico, se va a promover la contratación del documento técnico necesario.



AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ  
ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

## ESTADO DE GASTOS

- 0-33702- 62201 Proyecto envolvente Centro Cívico por importe de 23.500 €

## ESTADO DE INGRESOS:

La parte correspondiente a nuevos ingresos se reflejará en el presupuesto a modificar a través de la aplicación 0-75002 "GN Inversiones transición energética 2025" por importe de 7.500 €. En esta parte existe el reconocimiento del derecho o compromiso firme de aportación a través de RESOLUCIÓN 45E/2025 de 24 de marzo de la convocatoria de la subvención "AYUDAS A ENTIDADES LOCALES PARA LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA", nº expediente 0011-3362-2025-000068 inversión acogible 23.248,99 porcentaje ayuda 80% con un máximo de 7.500 €

La parte financiada con Remanente Líquido de Tesorería asciende a 15.748,99 De conformidad con lo establecido en el art. 37 del Decreto Foral 270/1998 así como el art. 214.2 y 3 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra, modificado por el art. 28 de la Ley Foral 22/2020 de 29 de diciembre y en base a la Base de Ejecución Presupuestaria nº 9.

Visto el informe emitido por Intervención Municipal con fecha 16 de junio de 2025.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, Personal, Catastro y Asuntos Generales y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad de presentes (12 votos a favor) la adopción del siguiente **ACUERDO:**

1. Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Créditos nº 25/2025 en su modalidad de Crédito Extraordinario sobre el Presupuesto Municipal vigente.
2. Exponer al público dicho expediente durante 15 días mediante la publicación en el tablón municipal.
3. Aprobar, con carácter definitivo, el referido expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el periodo de exposición pública.



AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ  
ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

## **PUNTO 7º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS Nº 26/2025 AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2025.- (EXPTE. 2138/2025).-**

### **Punto nº 7 - Video-Acta**

Vista la memoria emitida por Alcaldía con fecha 17 de junio de 2025, que indica lo siguiente:

### **MEMORIA - PROPUESTA DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO**

Con el fin de cubrir atenciones para las que no existe consignación en el Presupuesto Municipal vigente, atenciones que no pueden ser demoradas hasta el próximo ejercicio, esta Alcaldía, conforme a lo previsto en la Base nº 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General vigente y con lo dispuesto en el art. 32 y siguientes del Decreto Foral 270/1998 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, considera necesaria la aprobación por el Pleno del expediente de modificación de créditos que a continuación se detalla.

La motivación de la modificación propuesta es la necesidad de dotar de cobertura presupuestaria a: la Resolución Número: 2025-0776 de Fecha: 11/06/2025 y en ejecución de la misma y de manera coordinada con la intervención municipal es necesario la Modificación Presupuestaria que englobe todos los gastos asociados a la ejecución subsidiaria de la orden de ejecución.

### **ESTADO DE GASTOS**

- 0-15100-60901 Derribo vivienda C/. San Juan por importe de 37.900 €

### **ESTADO DE INGRESOS:**

- 0-15100-60901 Derribo vivienda C/. San Juan, por el mismo importe.

De conformidad con lo establecido en el art. 37 del Decreto Foral 270/1998 así como el art. 214.2 y 3 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra, modificado por el art. 28 de la Ley Foral 22/2020 de 29 de diciembre y en base a la Base de Ejecución Presupuestaria nº 9.

Visto el informe emitido por Intervención Municipal con fecha 17 de junio de 2025.



AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ  
ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

Sr. Marco, en nombre de UPN, pregunta si en este importe está incluida la construcción de dos muros de contención del terreno.

Sr. Alcalde le responde que se realizará la correspondiente consulta técnica a la arquitecta municipal.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, Personal, Catastro y Asuntos Generales y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad de presentes (12 votos a favor) la adopción del siguiente **ACUERDO:**

1. Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Créditos nº 26/2025. Financiada con la partida 0-15100-60901 Derribo vivienda C/ San Juan por el mismo importe, en su modalidad de Crédito Extraordinario sobre el Presupuesto Municipal vigente.
2. Exponer al público dicho expediente durante 15 días mediante la publicación en el tablón municipal.
3. Aprobar, con carácter definitivo, el referido expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el periodo de exposición pública.

**PUNTO 8º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ADHESIÓN AL FONDO LOCAL NAVARRO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO AÑO 2025 GESTIONADO POR LA FEDERACIÓN NAVARRA DE MUNICIPIOS Y CONCEJOS.- (EXPTE. 2201/2025)**

**Punto nº 8 - Video-Acta**

FEDERACIÓN NAVARRA DE MUNICIPIOS Y CONCEJOS remite escrito de fecha 20 de febrero de 2025, que indica lo siguiente:

Seguramente, a estas alturas del año habréis aprobado o estaréis a punto de aprobar los Presupuestos de la entidad local que presides.

Creo, por tanto, que es un buen momento para recordarle, un año más, la necesidad de que desde las corporaciones locales seamos solidarios con las colectividades que viven en zonas desfavorecidas del mundo, y consignemos, con este fin, una parte de nuestro presupuesto para mejorar sus vidas.

De hecho, esta actitud de solidaridad no os es nueva, puesto que el pasado año participasteis, con una aportación de 47.000 euros, junto con otras ciento



AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ  
ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

veinticuatro entidades locales, en el Fondo Local Navarro de Cooperación al Desarrollo que gestiona la FNMC y de cuyos resultados os hemos ido informando.

A punto de abrir la convocatoria para que las ONG nos presenten de nuevo sus proyectos para el año 2025, me complace invitarle a participar en esta nueva edición del Fondo, con el convencimiento de que es uno de nuestros mejores instrumentos para la cooperación internacional.

Si deseáis participar un año más nos lo podéis comunicar cumplimentando la ficha adjunta de adhesión anual (Anexo 1) o notificándolo por otro medio.

Además, como en años anteriores, ponemos a vuestra disposición un sistema que simplificará la gestión del Fondo. Bastará con que nos remitáis la ficha adjunta (Modelo 2) con la indicación de la cantidad que deseáis aportar y desde la Federación os haríamos el cargo anual en tanto no decidáis suspender vuestra aportación.

Con la confianza de que consideréis esta iniciativa de interés, y poder contar con vuestra colaboración, recibe un cordial saludo.

#### ANEXO 1: MODELO DE ADHESIÓN ANUAL AL FONDO LOCAL DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO 2025

D/Doña. ...., SECRETARIO/A  
DEL .....

CERTIFICO: Que el ..... (órgano que proceda) de esta entidad, adoptó con fecha ..... El siguiente ACUERDO:

“1. Participar en el Fondo Local de Navarra de Cooperación para el Desarrollo creado por la Federación Navarra de Municipios y Concejos.

2. Aportar al mismo, con cargo a la partida 0-2391-7820000 correspondiente a los Presupuestos de la entidad la cantidad de 47.000,00 euros.

3. Hacer efectiva la cantidad anteriormente señala mediante:

- |                                     |  |
|-------------------------------------|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> | Transferencia a la cuenta de Fiare. Banca Ética “FNMC. Fondo de Cooperación”: (IBAN) ES28 1550 0001 2400 0477 3628 |
| <input type="checkbox"/>            | Cargo en cuenta<br>Número cuenta (IBAN): ES../.../.../.../.../....   |



AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ  
ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

Y para que así conste y su remisión a dicha Federación, expido la presente certificación, con el visto bueno del Sr./a Presidente/a y sello de la entidad, en .....a.....de.....de 2025.

Vº Bº  
ALCALDE/SA  
PRESIDENTE/A

SECRETARIO/A

Remitir a FNMC por cualquiera de los siguientes medios:  
Correo Ordinario: C/ Tudela, 20 – 3º 31003 Pamplona (Navarra)  
Correo Electrónico: [fnmc@fnmc.es](mailto:fnmc@fnmc.es)

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, Personal, Catastro y Asuntos Generales y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad de presentes (12 votos a favor) la adopción del siguiente **ACUERDO**:

“1. Participar en el Fondo Local de Navarra de Cooperación para el Desarrollo creado por la Federación Navarra de Municipios y Concejos año 2025.

2. Aportar al mismo, con cargo a la partida 0-2391-7820000 “Subv. Inversiones Ayuda Tercer Mundo” correspondiente a los Presupuestos de la entidad la cantidad de 47.000,00 euros.

3. Hacer efectiva la cantidad anteriormente señala mediante:

Transferencia a la cuenta de Fiare. Banca Ética “FNMC. Fondo de Cooperación”: (IBAN) ES28 1550 0001 2400 0477 3628

4. Trasladar el siguiente acuerdo a la Federación Navarra de Municipios y Concejos y a Intervención Municipal, a los efectos oportunos.

**PUNTO 9º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE CULTURA, CONSEJO SECTORIAL DE CULTURA Y CONSEJO DE REDACCIÓN DE BOLETÍN INFORMATIVO MUNICIPAL “BIDEZARRA”.-**

[Punto nº 9 - Video-Acta](#)



AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ  
ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

En sesión plenaria celebrada el día 27 de junio de 2023, se aprobó, entre otros, la composición de la Comisión de Cultura:

### **Comisión de Cultura**

**Presidente: D. LUIS MAYA ARMENDÁRIZ**

#### **Vocales:**

- **DOÑA RUTH FERNÁNDEZ ABOY**
- **SUPLENTE: DOÑA LOLA RAMOS GONZÁLEZ**
  
- **D. SEBASTIÁN MARCO ZARATIEGUI**
- **SUPLENTE: D. FRANCISCO JOSÉ ZUZA ARRAIZA**
  
- **D. DANIEL LANZ ALONSO**
- **SUPLENTE: D. BONIFACIO JUAN OYARZUN BIURRUN**
  
- **D. MIKEL NAVARRO AYENSA**
- **SUPLENTE: DOÑA JOANA VICARIO BARONA**
  
- **D. JESÚS ALBERTO ABAURREA OROZ**
  
- **D. FERNANDO ZURDO AZNAL.**

Como puede apreciarse el grupo municipal ALDATU ostentaba la Presidencia y una Vocalía.

En sesión plenaria celebrada el día 10 de junio de 2023, se aprobó la composición de la Comisión de Cultura:

### **Comisión de Cultura**

**Presidente: D. DANIEL LANZ ALONSO**

**Suplente: D. LUIS MAYA ARMENDÁRIZ**

#### **Vocales:**

- **DOÑA RUTH FERNÁNDEZ ABOY**
- **SUPLENTE: D. FRANCISCO JAVIER ERRO LACUNZA**
  
- **D. SEBASTIÁN MARCO ZARATIEGUI**



AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ  
ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

- **D. MIKEL NAVARRO AYENSA**
- **SUPLENTE: DOÑA JOANA VICARIO BARONA**
  
- **D. JESÚS ALBERTO ABAURREA OROZ**
  
- **D. FERNANDO ZURDO AZNAL.**

Esta composición vinculaba asimismo al Consejo Sectorial de Cultura y Consejo de Redacción del Boletín Informativo Municipal “Bidezarra”.

- *Consejo Sectorial de Cultura: la misma representación que en la Comisión de Cultura.*
  
- *Consejo de Redacción del Boletín Informativo Municipal “Bidezarra”:*
- *La misma representación política que la Comisión de Cultura y el Consejo Sectorial de Cultura.*

Con la composición aprobada en esta última sesión plenaria, el grupo municipal ALDATU únicamente ostenta la Presidencia de la Comisión de Cultura, por lo que se propone la siguiente modificación para continuar con la misma configuración del comienzo de legislatura.

### **Comisión de Cultura**

**Presidente: D. DANIEL LANZ ALONSO**

#### **Vocales:**

- **D. LUIS MAYA ARMENDÁRIZ**
- **SUPLENTE: D. BONIFACIO JUAN OYARZUN BIURRUN**
  
- **DOÑA RUTH FERNÁNDEZ ABOY**
- **SUPLENTE: D. FRANCISCO JAVIER ERRO LACUNZA**
  
- **D. SEBASTIÁN MARCO ZARATIEGUI**
  
- **D. MIKEL NAVARRO AYENSA**
- **SUPLENTE: DOÑA JOANA VICARIO BARONA**
  
- **D. JESÚS ALBERTO ABAURREA OROZ**
  
- **D. FERNANDO ZURDO AZNAL.**



AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ  
ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

- *Consejo Sectorial de Cultura: la misma representación que en la Comisión de Cultura.*
- *Consejo de Redacción del Boletín Informativo Municipal “Bidezarra”:*
- *La misma representación política que la Comisión de Cultura y el Consejo Sectorial de Cultura.*

Sr. Erro, en nombre de UPN, manifiesta que su gupo está en contra de este punto ya que los nombramientos vienen a raíz de la presentación de una moción de censura, de la que por supuesto no están de acuerdo.

Sr. Alcalde le responde que los nombramientos a las respectivas Comisiones Informativas y Consejos Sectoriales dependen de cada grupo aunque tengan que ser refrendados por el Pleno, por lo que no comparte la postura del grupo UPN.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, Personal, Catastro y Asuntos Generales y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por mayoría (7 votos a favor ALDATU, AINE, PSN/PSOE y 5 votos en contra UPN) aprobar la modificación de la composición de la Comisión de Cultura, Consejo Sectorial de Cultura y Consejo de redacción del Boletín Informativo Municipal “Bidezarra”.

### **PUNTO 10º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE PLANTILLA ORGÁNICA Nº 01/2025 AL EJERCICIO 2025. (EXPTE. 2049/2025)**

#### **Punto nº 10 - Video-Acta**

### **EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN Nº 01/2025 DE LA PLANTILLA ORGÁNICA AÑO 2025.- (EXPTE. 2049/2025)**

En sesión plenaria celebrada el día 28 de mayo de 2020 se aprobó inicialmente por mayoría la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) y del Patronato Municipal de la Escuela de Música “Julián Gayarre” de Noáin.

Este acuerdo fue publicado en el Boletín Oficial de Navarra nº 122 de fecha 8 de junio de 2020 y, una vez transcurrido el plazo legal sin haberse presentado reclamaciones y/o alegaciones al mismo, fue publicada la aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Navarra nº 167 de fecha 29 de julio de 2020.



AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ  
ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

En el expediente nº 721/2020 que contempla la Plantilla Orgánica del ejercicio 2020, consta un informe jurídico emitido por Secretaría Municipal, donde consta lo siguiente:

## D.- INCREMENTO DE RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.-

**2.2 Arquitecta:** Se pretende un incremento en su complemento de puesto de trabajo de un 15%. Será la responsable de la coordinadora de Servicios Múltiples.

- Funciones del coordinador:
- Canalizar las demandas de actuación: calles y jardinería.
- Solicitar y valorar presupuestos.
- Gestionar las partidas asociadas a Servicios Múltiples.
- Coordinar y gestionar “Línea Verde”.
- Limpieza viaria y edificios.

**2.6 Oficial Administrativa:** Se pretende un incremento en su complemento de puesto de trabajo de un 15% por funciones de apoyo administrativo a Alcaldía y coordinadora de OAC.

**2.36 Aux. Administrativo/a + carnet conducir B.** Se pretende que esta empleada, bajo el control y supervisión de la arquitecta municipal, asuma funciones de apoyo administrativo en la coordinación de Servicios Múltiples. Se prevé en el presupuesto que mientras asuma estas nuevas funciones perciba un incremento en su Complemento de Puesto de Trabajo de un 15,43%. Entre las funciones a realizar en este apoyo administrativo está la canalización de las demandas de actuación, tanto en calles como en jardinería; solicitar presupuestos; gestionar las partidas asociadas a Servicios Múltiples; coordinar y gestionar “Línea Verde”, la limpieza viaria y edificios.

Que en sesión plenaria celebrada el día 14 de junio de 2022, se aprobó inicialmente un expediente de modificación de la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) correspondiente al ejercicio 2022 (aprobación inicial BON 126 de 27/06/2022 y aprobación definitiva BON nº 153 de 02/08/2022), por el que se reducía el complemento de puesto de trabajo de la plaza 2.2. “Arquitecta” en un 7,5% al dejar de realizar funciones de Unidad Gestora en diversos contratos: limpieza viaria y edificios.

Que mediante **Resolución de Alcaldía nº 2025-0575 dictada el 2 de mayo de 2025**, se realiza una reasignación de funciones del personal municipal, con las siguientes afecciones a las referidas plazas:



AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ  
ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

- A la plaza 2.2 “Arquitecto”, se le suprimen las funciones de coordinación de servicios múltiples: edificios y calles, así como Agenda Local 2030 y Movilidad.

Por ello, procede reducir su retribución complementaria de puesto de trabajo en un 7,5% de acuerdo a las funciones específicas encomendadas desde 2020 y que deja de realizar.

A la plaza de la Arquitecta se pretende el reconocimiento de un 8 % a incluir en su complemento de puesto de trabajo, por su apoyo a actividades de inspección de los Impuestos sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO), lo que supone un incremento del 0’5 % en relación con su situación anterior.

- A la plaza 2.6 Oficial administrativo, se le suprimen las funciones de apoyo administrativo a Alcaldía y su desvinculación al área de Urbanismo.

Así mismo, el nuevo equipo de gobierno ha determinado que se le va a suprimir su actual puesto de coordinadora de la OAC.

Por ello, y al ser funciones específicas encomendadas a la plaza 2.6 desde el ejercicio 2020, y al haber efectuado su supresión, procede aplicar una reducción de un 15% a su retribución complementaria de puesto de trabajo.

Con el fin de efectuar estos ajustes a las retribuciones complementarias, procede la incoación del expediente nº 1/2025 de modificación de Plantilla Orgánica año 2025, **expediente nº 2049/2025**.

### REDACCIÓN ACTUAL:

COMPLEMENTOS													
NÚMERO	PUESTO DE TRABAJO	CARÁCTER	NIVEL	FORMA DE PROVISIÓN	A	B	C	D	E	F	G	H	SITUACIÓN
SECRETARÍA, SERVICIOS GENERALES, URBANISMO, MEDIOAMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS													
2.2	Arquitecto	F	A	CM		42,50	35						
2.6	Oficial administrativo	F	C	COR	15	43,52							

### CUADRO DE ABREVIATURAS

CARÁCTER  
E: eventual.  
F: funcionario.



**AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ**  
**ELORTZIBARKO UDALA**  
 C.I.F.: P 31/08700J

**OFICINA PRINCIPAL**  
 Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
 E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
 Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
**OFICINA URBANISMO**  
 Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
 31110 NOÁIN (Navarra)

L: laboral.

**FORMA DE PROVISIÓN**

CM: concurso de méritos.  
 CO: concurso oposición.  
 COR: concurso oposición restringido.  
 LD: libre designación.  
 O: oposición.

**SITUACIÓN**

V: vacante.  
 E: a extinguir.

**COMPLEMENTOS**

A: complemento de nivel.  
 B: complemento de puesto de trabajo.  
 C: complemento de incompatibilidad.  
 D: complemento específico.  
 E: complemento de especial riesgo.  
 F: complemento de jornada partida.  
 G: complemento de responsabilidad.  
 H: complemento de dedicación.

**REDACCIÓN PROPUESTA:**

COMPLEMENTOS													
NÚMERO	PUESTO DE TRABAJO	CARÁCTER	NIVEL	FORMA DE PROVISIÓN	A	B	C	D	E	F	G	H	SITUACIÓN
<b>SECRETARÍA, SERVICIOS GENERALES, URBANISMO, MEDIOAMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS</b>													
2.2	Arquitecto	F	A	CM		43,00	35						
2.6	Oficial administrativo	F	C	COR	15	28,52							

**CUADRO DE ABREVIATURAS**

**CARÁCTER**

E: eventual.  
 F: funcionario.  
 L: laboral.

**FORMA DE PROVISIÓN**

CM: concurso de méritos.  
 CO: concurso oposición.  
 COR: concurso oposición restringido.  
 LD: libre designación.  
 O: oposición.

**SITUACIÓN**

V: vacante.  
 E: a extinguir.

**COMPLEMENTOS**

A: complemento de nivel.  
 B: complemento de puesto de trabajo.  
 C: complemento de incompatibilidad.  
 D: complemento específico.  
 E: complemento de especial riesgo.  
 F: complemento de jornada partida.  
 G: complemento de responsabilidad.  
 H: complemento de dedicación.



AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ  
ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

## PROPUESTA DE DICTAMEN-ACUERDO:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente nº 1 de modificación de la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento del Valle de Elorz año 2025.

**SEGUNDO.** Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de quince días mediante anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, durante ese plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial.

Visto el informe jurídico emitido por el Secretario Municipal con fecha 25 de junio de 2025, que indica lo siguiente:

**D. VÍCTOR MANUEL MENDÍVIL ZUBIZARRETA**, Secretario del AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ emite el siguiente **INFORME**:

Asunto: Modificación de la plantilla orgánica del personal del Ayuntamiento. Puestos 2.2 Arquitecta y 2.6 Oficial Administrativo.

Por el equipo de gobierno se pretende la modificación de las funciones de la Arquitecta, lo que supone un leve incremento del complemento del puesto de trabajo, pasando de 42'50 % al 43 %.

Así también se pretende la reducción del complemento del puesto de trabajo de la plaza 2.6, con la reducción de un 15 %, pasando del 43,52 % al 28,52 %.

### **Normativa aplicable:**

Las Plantillas Orgánicas se encuentran reguladas en los artículos 19, 20 y 21 del Decreto Foral Legislativo 251/1993, Estatuto del Personal de las Administraciones Públicas. El procedimiento administrativo para la aprobación de la Plantilla se regula en el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra. La aprobación y la modificación de la plantilla orgánica requiere la intervención de la denominada Mesa de Negociación con el Comité de empresa. Además de las normas señaladas, también son de aplicación:

- El Decreto Foral 103/2017, de 15 de noviembre, que regula el uso del euskera en las Administraciones Públicas de Navarra, sus Organismos Públicos y entidades de depro público dependientes.
- Los artículos 22.2.i y 90.i de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.



AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ  
ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

- Los artículos 126 y siguientes del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.
- La Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

La Administración tiene la potestad de auto-organización de conformidad con el Artículo 5 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local.

La plantilla orgánica de 2025 fue aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento el día 17-12-2024. El anuncio de la exposición pública de la aprobación inicial fue publicado en el B.O. de Navarra del día 13-01-2025. No habiéndose presentado alegaciones en el período de información pública, la aprobación definitiva de la plantilla orgánica de 2025 fue publicada en el Boletín Oficial de Navarra del día 17-02-2025.

La modificación de las plantillas durante la vigencia del Presupuesto requerirá el cumplimiento de los trámites establecidos para la modificación de aquél.

El procedimiento para llevar a cabo la modificación de la plantilla orgánica es el siguiente:

La modificación de la plantilla orgánica municipal deberá ser aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno.

Aprobada inicialmente la modificación de la plantilla orgánica, se expondrá al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra por 15 días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinar la documentación, y presentar reclamaciones ante el Pleno.

A la vista de las alegaciones presentadas e informadas éstas, en su caso, el Pleno de la Corporación aprobará definitivamente la modificación de la plantilla orgánica, de acuerdo con el artículo 22.2.i de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Aprobada la modificación de la Plantilla Orgánica, se remitirá copia de la Administración del Estado y a la Administración de la Comunidad Foral, en el plazo de un mes, desde su aprobación definitiva, sin perjuicio de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de Navarra.

### **CONSIDERACIONES JURÍDICAS.**

Se plantea que el incremento o la reducción de los complementos deben estar debidamente justificados. En este caso concreto, las modificaciones se justifican en el sentido siguiente:



AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ  
ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

Puesto 2.2: Deja de realizar funciones de coordinación de servicios múltiples, edificios y calles, así como Agenda Local 2030 y Movilidad, que tenía reconocido con un 7,5 % de complemento de puesto de trabajo. En el presente momento, esta plaza realizará funciones de asistencia técnica a la liquidación de Impuestos sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que se valora en el 8 % de aumento en el complemento de puesto de trabajo. Por ello, hay un leve aumento en el complemento de puesto de trabajo de la Arquitecta que pasa del 42,50 al 43 %.

Puesto 2.6: Deja de realizar funciones de coordinación de la OAC y de apoyo administrativo a la Alcaldía. Es criterio del nuevo equipo de gobierno que las funciones de coordinación de la OAC sean realizadas por el Secretario.

Por todo ello, se considera que la modificación de la plantilla orgánica pretendida por el equipo de gobierno es conforme a Derecho y cumple los requisitos determinados por la norma. Se debe celebrar la correspondiente Mesa de Negociación, y se debe emitir dictamen al Pleno, para la aprobación inicial de la modificación.

Sr. Presidente explica que este tema, entre otros, se ha tratado en Mesa de Negociación con los representantes sindicales celebrada a las 12 horas del día 3 de julio de 2025.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, Personal, Catastro y Asuntos Generales y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por mayoría (7 votos a favor ALDATU, AINE, PSN/PSOE y 5 votos en contra UPN) la aprobación inicial del expediente de Plantilla Orgánica nº 01/2025 del ejercicio 2025.

### **PUNTO 11º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE PLANTILLA ORGÁNICA Nº 02/2025 AL EJERCICIO 2025. (EXPTE. 2050/2025)**

#### **Punto nº 11 - Video-Acta**

### **APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN Nº 02/2025 DE LA PLANTILLA ORGÁNICA AÑO 2025.- (EXPTE. 2050/2025)**

El nuevo equipo de gobierno entiende que la plaza 2.2 “Arquitecto” de la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento del Valle de Elorz, debe asumir una nueva función:

Asistencia en inspecciones tributarias (Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras – ICIO) a Intervención Municipal.



**AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ**  
**ELORTZIBARKO UDALA**  
 C.I.F.: P 31/08700J

**OFICINA PRINCIPAL**  
 Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
 E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
 Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
**OFICINA URBANISMO**  
 Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
 31110 NOÁIN (Navarra)

Por ello, procede aplicar un incremento en sus retribuciones complementarias de puesto de trabajo que se ha cuantificado en un 8%.

Con el fin de efectuar este ajuste al alza en sus retribuciones complementarias, procede la incoación del expediente nº 2/2025 de modificación de Plantilla Orgánica año 2025, expediente nº 2050/2025.

**REDACCIÓN ACTUAL DESPUÉS EXPTE. 1/2025:**

COMPLEMENTOS													
NÚMERO	PUESTO DE TRABAJO	CARÁCTER	NIVEL	FORMA DE PROVISIÓN	A	B	C	D	E	F	G	H	SITUACIÓN
SECRETARÍA, SERVICIOS GENERALES, URBANISMO, MEDIOAMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS													
2.2	Arquitecto	F	A	CM		35,00	35						

CUADRO DE ABREVIATURAS
<b>CARÁCTER</b> E: eventual. F: funcionario. L: laboral.
<b>FORMA DE PROVISIÓN</b> CM: concurso de méritos. CO: concurso oposición. COR: concurso oposición restringido. LD: libre designación. O: oposición.
<b>SITUACIÓN</b> V: vacante. E: a extinguir.
<b>COMPLEMENTOS</b> A: complemento de nivel. B: complemento de puesto de trabajo. C: complemento de incompatibilidad. D: complemento específico. E: complemento de especial riesgo. F: complemento de jornada partida. G: complemento de responsabilidad. H: complemento de dedicación.

**REDACCIÓN PROPUESTA:**

COMPLEMENTOS													
NÚMERO	PUESTO DE TRABAJO	CARÁCTER	NIVEL	FORMA DE PROVISIÓN	A	B	C	D	E	F	G	H	SITUACIÓN
SECRETARÍA, SERVICIOS GENERALES, URBANISMO, MEDIOAMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS													
2.2	Arquitecto	F	A	CM		43,00	35						

CUADRO DE ABREVIATURAS
------------------------



AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ  
ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

**CARÁCTER**

E: eventual.  
F: funcionario.  
L: laboral.

**FORMA DE PROVISIÓN**

CM: concurso de méritos.  
CO: concurso oposición.  
COR: concurso oposición restringido.  
LD: libre designación.  
O: oposición.

**SITUACIÓN**

V: vacante.  
E: a extinguir.

**COMPLEMENTOS**

A: complemento de nivel.  
B: complemento de puesto de trabajo.  
C: complemento de incompatibilidad.  
D: complemento específico.  
E: complemento de especial riesgo.  
F: complemento de jornada partida.  
G: complemento de responsabilidad.  
H: complemento de dedicación.

**PROPUESTA DE DICTAMEN-ACUERDO:**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente nº 2 de modificación de la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento del Valle de Elorz año 2025.

**SEGUNDO.** Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de quince días mediante anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, durante ese plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial.

Visto el informe jurídico emitido por el Secretario Municipal con fecha 25 de junio de 2025, que indica lo siguiente:

**D. VÍCTOR MANUEL MENDÍVIL ZUBIZARRETA,** Secretario del AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ emite el siguiente **INFORME**:

Asunto: Modificación de la plantilla orgánica del personal del Ayuntamiento. Puestos 2.2 Arquitecta y 2.6 Oficial Administrativo.

Por el equipo de gobierno se pretende la modificación de las funciones de la Arquitecta, lo que supone un leve incremento del complemento del puesto de trabajo, pasando de 42'50 % al 43 %.



AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ  
ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

Así también se pretende la reducción del complemento del puesto de trabajo de la plaza 2.6, con la reducción de un 15 %, pasando del 43,52 % al 28,52 %.

### **Normativa aplicable:**

Las Plantillas Orgánica se encuentran reguladas en los artículos 19, 20 y 21 del Decreto Foral Legislativo 251/1993, Estatuto del Personal de las Administraciones Públicas. El procedimiento administrativo para la aprobación de la Plantilla se regula en el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra. La aprobación y la modificación de la plantilla orgánica requiere la intervención de la denominada Mesa de Negociación con el Comité de empresa. Además de las normas señaladas, también son de aplicación:

- El Decreto Foral 103/2017, de 15 de noviembre, que regula el uso del euskera en las Administraciones Públicas de Navarra, sus Organismos Públicos y entidades de depro público dependientes.
- Los artículos 22.2.i y 90.i de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Los artículos 126 y siguientes del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.
- La Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

La Administración tiene la potestad de auto-organización de conformidad con el Artículo 5 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local.

La plantilla orgánica de 2025 fue aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento el día 17-12-2024. El anuncio de la exposición pública de la aprobación inicial fue publicado en el B.O. de Navarra del día 13-01-2025. No habiéndose presentado alegaciones en el período de información pública, la aprobación definitiva de la plantilla orgánica de 2025 fue publicada en el Boletín Oficial de Navarra del día 17-02-2025.

La modificación de las plantillas durante la vigencia del Presupuesto requerirá el cumplimiento de los trámites establecidos para la modificación de aquél.

El procedimiento para llevar a cabo la modificación de la plantilla orgánica es el siguiente:

La modificación de la plantilla orgánica municipal deberá ser aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno.



AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ  
ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

Aprobada inicialmente la modificación de la plantilla orgánica, se expondrá al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra por 15 días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinar la documentación, y presentar reclamaciones ante el Pleno.

A la vista de las alegaciones presentadas e informadas éstas, en su caso, el Pleno de la Corporación aprobará definitivamente la modificación de la plantilla orgánica, de acuerdo con el artículo 22.2.i de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Aprobada la modificación de la Plantilla Orgánica, se remitirá copia de la Administración del Estado y a la Administración de la Comunidad Foral, en el plazo de un mes, desde su aprobación definitiva, sin perjuicio de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de Navarra.

### **CONSIDERACIONES JURÍDICAS.**

Se plantea que el incremento o la reducción de los complementos deben estar debidamente justificados. En este caso concreto, las modificaciones se justifican en el sentido siguiente:

Puesto 2.2: Deja de realizar funciones de coordinación de servicios múltiples, edificios y calles, así como Agenda Local 2030 y Movilidad, que tenía reconocido con un 7,5 % de complemento de puesto de trabajo. En el presente momento, esta plaza realizará funciones de asistencia técnica a la liquidación de Impuestos sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que se valora en el 8 % de aumento en el complemento de puesto de trabajo. Por ello, hay un leve aumento en el complemento de puesto de trabajo de la Arquitecta que pasa del 42,50 al 43 %.

Puesto 2.6: Deja de realizar funciones de coordinación de la OAC y de apoyo administrativo a la Alcaldía. Es criterio del nuevo equipo de gobierno que las funciones de coordinación de la OAC sean realizadas por el Secretario.

Por todo ello, se considera que la modificación de la plantilla orgánica pretendida por el equipo de gobierno es conforme a Derecho y cumple los requisitos determinados por la norma. Se debe celebrar la correspondiente Mesa de Negociación, y se debe emitir dictamen al Pleno, para la aprobación inicial de la modificación.

Sr. Presidente explica que este tema, entre otros, se ha tratado en Mesa de Negociación con los representantes sindicales celebrada a las 12 horas del día 3 de julio de 2025.



AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ  
ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, Personal, Catastro y Asuntos Generales y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por mayoría (7 votos a favor ALDATU, AINE, PSN/PSOE y 5 votos en contra UPN) la aprobación inicial del expediente de Plantilla Orgánica nº 02/2025 del ejercicio 2025.

**PUNTO 12º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN URBANA EN PARCELA 3/1 SITA EN CL SAN MARTÍN Nº 34 EN IMÁRCOAIN, PROMOVIDO POR EL CONCEJO DE IMÁRCOAIN.- (EXPTE. 52/2025).-**

**Punto nº 12 - Video-Acta**

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
-----------	---

Resolución:

APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN URBANA EN PARCELA 3/1 SITA EN CL SAN MARTÍN N.º 34 EN IMÁRCOAIN PROMOVIDO POR EL CONCEJO DE IMÁRCOAIN.

Vista la última versión del PEAU presentado correspondiente a la parcela 1 del polígono 3 de Imárcoain como contestación al requerimiento efectuado.

Visto que el PEAU tiene por objeto el cambio de uso previsto por el Plan Municipal de Valle de Elorz / Elortzibar de manera que se consolida la edificación existente de la parcela 1 como uso dotacional y se elimina el fuera de ordenación y la previsión de destinar la parcela a viario público/plaza.

Vistos los informes técnicos y jurídicos obrantes en el expediente.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Urbanismo, Agenda Local 2030, Movilidad y Conservación y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad de presentes (12 votos a favor) la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Plan Especial de Actuación Urbana, redactado y formulado por la Arquitecta Pilar Garde Lafuente, firmado el día 19-05-2025, en los términos que obran en el expediente.

SEGUNDO. Abrir un período de información pública por plazo de UN MES, mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de Navarra, y en los diarios editados en la Comunidad Foral de Navarra.



AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ  
ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

TERCERO. Comunicar personalmente la apertura y duración del trámite de información pública a los propietarios de terrenos comprendidos en el ámbito del Plan Especial. El llamamiento se realizará a cuantos figuren como propietarios en el Catastro.

CUARTO. Requerir los informes, Dictámenes u otro tipo de pronunciamientos de los órganos y Entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados, previstos legalmente como preceptivos, que deberán ser emitidos en esta fase de tramitación del Plan Especial y en los plazos que establezca su regulación específica.

**PUNTO 13º.- APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, ESTUDIO DE DETALLE PARA LA MODIFICACIÓN DE LAS ALINEACIONES MÁXIMAS EN LA PARCELA 67 DEL POLÍGONO 7 DE ZABALEGUI, PROMOVIDO POR D. I.E.C. Y DOÑA M.B.P..- (EXPTE. 641/2025).-**

**Punto nº 13 - Video-Acta**

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
-----------	---

Resolución:

**APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE PARA LA MODIFICACIÓN DE LAS ALINEACIONES MÁXIMAS EN LA PARCELA 67 DEL POLÍGONO 7 DE ZABALEGUI, PROMOVIDO POR I.E.C. Y M.B.P.**

**ANTECEDENTES**

PRIMERO. Con fecha 17-02-2025 tuvo entrada la solicitud para la aprobación de Estudio de Detalle con n.º de registro de entrada 2025-E-RE-557, presentada por:

	Nombre y Apellidos/Razón Social
Persona interesada	I.E.C. y M.B.P.



AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ  
ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

Representante	J.A.U.R.
---------------	----------

SEGUNDO. Con fecha 08-04-2025, una vez estudiada la solicitud presentada, el Servicio de Urbanismo formuló su propuesta en la que argumentaba la necesidad de tramitar la aprobación del Estudio de Detalle\*.\*

TERCERO. Iniciado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, que ha quedado plasmada mediante la incorporación de la siguiente documentación:

Documento	Fecha/N.º
Resolución Alcaldía, aprobación inicial del Estudio de Detalle	10-04-2025
Publicación anuncio en la prensa	24-04-2025
Publicación anuncio en el Boletín Oficial de Navarra	08-05-2025
Informe favorable de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona	04-06-2025
Informe técnico favorable de la Arquitecta Municipal	09-06-2025
Informe jurídico del secretario municipal	09-06-2025

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Urbanismo, Agenda Local 2030, Movilidad y Conservación y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad de presentes (12 votos a favor) la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en la parcela 67 del polígono 7, en Zabalelgui, promovido por Iñaki Ezcurra Cartajarena y Marta Barásoain Paternáin. Previamente a la concesión de licencia de obras, se deberá tramitar la segregación de la superficie de cesión y la correspondiente acta de cesión.

SEGUNDO. Remitir un ejemplar del documento al Departamento competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo en el plazo máximo de diez días.

TERCERO. Publicar el texto íntegro del Estudio de Detalle en el Boletín Oficial de Navarra, a los efectos de su entrada en vigor conforme establece el artículo



AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ  
ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

79 del Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, aprobado por Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

**PUNTO 14º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN DE PLANEAMIENTO DE DETERMINACIONES PORMENORIZADAS EN LOS ARTÍCULOS 19 Y 19 BIS DE LA NORMATIVA URBANÍSTICA GENERAL DEL PLAN MUNICIPAL DE VALLE DE ELORZ / ELORTZIBAR PROMOVIDA POR JESÚS IRIBARREN, S.A.- (EXPTE. 3753/2024)**

**Punto nº 14 - Video-Acta**

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
-----------	---

Resolución:

Expediente n.º: 3753/2024

Dictamen de la Comisión Informativa

Procedimiento: Modificación de la Ordenación Pormenorizada del Plan General Municipal

Asunto: Modificación de los artículos 19 y 19 bis de la normativa urbanística general del plan municipal

Promotor: Jesús Iribarren SA

Documento firmado por: El presidente de la Comisión de Urbanismo, Agenda Local 2030, Movilidad y Conservación

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO**

**ANTECEDENTES**

PRIMERO. Con fecha 12-11-2024 tuvo entrada la solicitud de aprobación de la siguiente modificación del Plan General Municipal:

<b>Tipo de instrumento:</b>	Plan General Municipal
-----------------------------	------------------------



AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ  
ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

Ámbito:	Todo el término municipal
Tipo de modificación:	Modificación de los artículos 19 y 19 bis de la Normativa Urbanística General del Plan Municipal.
Objeto de la modificación:	Regular cuestiones sobre la implantación de garajes y trasteros. Así esos usos se podrán implantar sin necesidad de su vinculación a actividad principal.

Presentada por:

	Nombre y Apellidos/Razón Social	NIF/N.º Colegiado
Interesado	Jesús Iribarren, S.A.,	A31094873
Representante	R.G.A.	Colegiado nº 1256 COAVN

SEGUNDO. Con fecha 16-06-2025, una vez estudiada la solicitud presentada, el Servicio de Urbanismo presentó su propuesta en la que argumentaba la necesidad de tramitar el procedimiento para su tramitación, iniciando expediente de modificación puntual de Plan General Municipal.

TERCERO. Iniciado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, que ha quedado plasmada mediante la incorporación de la siguiente documentación:

Documento	Fecha/N.º
Informe Jurídico del Secretario	16-06-2025
Informe propuesta del Secretario	16-06-2025

Visto que la aprobación inicial corresponde al Pleno de la Corporación, conforme al artículo 22.2.c y 47.2II) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, el Pleno.



AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ  
ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Urbanismo, Agenda Local 2030, Movilidad y Conservación y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad de presentes (12 votos a favor) la adopción del siguiente **ACUERDO**:

1º. Aprobar inicialmente la modificación del Plan General Municipal, redactada y formulada por D. Ramón García Astiz, en los términos que obran en el expediente.

2º. Abrir un período de información pública por período de un mes, mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de Navarra y en los diarios publicados en la Comunidad Foral. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento.

3º. Comunicar personal la apertura y duración del trámite de información pública al promotor.

4º. Requerir los informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos de los órganos y Entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados, previstos legalmente como preceptivos, que deberán ser emitidos en esta fase de tramitación y en los plazos que establezca su regulación.

## **PUNTO 15º.- MOCIONES VARIAS.-**

### **Punto nº 15 - Video-Acta**

1.- D. LUIS MAYA ARMENDÁRIZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL ALDATU ELORTZIBAR, presenta para su debate y aprobación, si procede, la siguiente MOCIÓN:

### **MOCIÓN DE YALA NAFARROA CON PALESTINA**

Tras **77 años de ocupación**, robo de tierras y de recursos palestinos, y tras décadas de implantación por parte de Israel de un sistema de **Apartheid**; teniendo en cuenta que el **genocidio continuado** se articula en un proceso histórico que tiene de raíz la ilegítima ocupación de Palestina y la reducción cada vez mayor de su territorio, lo que ha permitido el desarrollo de una serie de políticas o continuum dentro de una misma estrategia de Apartheid, segregación, bantustanización [01], para imponer de manera permanente castigos colectivos y llevar a cabo la eliminación de un pueblo, un etnicidio y genocidio, esta vez a la vista de todo el mundo sin que se le impida a Israel proseguir con su plan; teniendo en cuenta que Israel ignora e incumple



AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ  
ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

sistemáticamente las Resoluciones de las Naciones Unidas, así como la orden emitida el 24 de mayo de 2024 por la Corte Internacional de Justicia según la cual **«ordena a Israel parar el asalto a Gaza inmediatamente y mantener abiertas todas las entradas a Gaza y permitir la entrada de una comisión de investigación»**; teniendo en cuenta la obligación de todos los estados firmantes de asegurar el cumplimiento de estas medidas de la Corte Internacional de Justicia, este Ayuntamiento (o Concejo):

A1. Expresa su solidaridad con el pueblo palestino y apoya el reconocimiento de sus derechos inalienables.

A2. Solicita al Gobierno de España:

E1. Que exija en todas las instancias diplomáticas e internacionales **un alto el fuego inmediato y permanente en la franja de Gaza.**

E2. Que impulse desde la ONU **la apertura de corredores humanitarios que permitan la entrada en Gaza de alimentos, medicamentos y todo lo necesario para una vida digna**, cuya entrada, a día de hoy, sigue siendo bloqueada ilegalmente por Israel en clara vulneración de la legalidad internacional.

E3. Que imponga **un inmediato embargo de armas y petróleo a Israel** para evitar su uso contra la población civil de Gaza, en línea de lo solicitado ante la UE por la Relatora Especial de la ONU para los Territorios Palestinos Ocupados. [02] Que suspenda la compra y venta de armas a Israel, mientras persista el genocidio, la ocupación y el apartheid, a la vista de las atrocidades cometidas por este país contra la población palestina y que inste a la Unión Europea a suspender la compraventa de armas y tecnología militar a Israel.

E4. Que exija a Israel, potencia ocupante, **la reconstrucción de todas las viviendas e infraestructuras civiles palestinas que han sido arrasadas**, así como **el pago de los gastos sanitarios e indemnizaciones** por asesinatos, heridas y traumas provocados a miles de civiles palestinos. [03]

**E5. Que incremente el apoyo tanto a la Corte Penal Internacional** (cuyo fiscal ha expresado que «Israel ha privado intencionada y sistemáticamente a la población civil en todas partes de Gaza de objetos indispensables para la supervivencia humana»), **como a la Corte Internacional de Justicia, para encausar al Gobierno de Israel y a los máximos responsables en las cadenas de mando militar, administrativo y en diferentes esferas del Estado y empresariales, por la muerte de 63 mil personas, entre ellos 18.500 niños y 12.500 mujeres, así como la desaparición bajo escombros de más de 12 mil gazatíes**, sin olvidar la espiral de violencia y robo de tierras y



AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ  
ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

viviendas que se ha multiplicado en Cisjordania y Jerusalén Este. En este sentido exigimos que conforme a sus obligaciones internacionales, **el Estado español pase de las importantes declaraciones que ha hecho a sumarse de manera efectiva y dinámica a los procedimientos abiertos contra Israel tanto en la Corte Penal Internacional como en la Corte Internacional de Justicia**. Reclamamos que ese paso vaya acompañado de políticas activas dirigidas a impedir y no colaborar en modo alguno con el genocidio, la ocupación o el apartheid. [04]

E6. Que al **reconocimiento de un estado palestino**, cuando menos, **con las fronteras previas a la guerra de 1967** acompañe **el reconocimiento del derecho de autodeterminación del pueblo palestino** para que las palestinas y palestinos puedan determinar sus fronteras y organización futura en una negociación justa auspiciada por la ONU; así como el reconocimiento del **derecho al retorno de la población palestina** refugiada tal y como determinan las resoluciones 194, 242 y 3236 de la Asamblea General de Naciones Unidas.

E7. Que inste a las empresas españolas a **cumplir de manera efectiva e inmediata, so pena de sanciones, la legislación relativa a la obligatoria indicación del origen de las mercancías provenientes de los territorios palestinos ocupados**. [05]

E8. Que **impugne en la Unión Europea el Acuerdo de Asociación Unión Europea-Israel**, y se separe de él de inmediato, por el flagrante incumplimiento de dicho tratado preferencial al no cumplir Israel con su compromiso de respetar los derechos humanos y los principios democráticos. Que adopte en tal sentido sin demora medidas cautelares o precautelares propias, cumpliendo sus deberes como pide la Corte Internacional de Justicia, promoviendo al tiempo en el ámbito europeo medidas de desinversiones y sanciones. [06]

E9. Que **rompa relaciones con Israel** por su sistemática violación de la legalidad internacional y los Derechos Humanos. Esta ruptura de relaciones deberá mantenerse mientras Israel siga incumpliendo las leyes internacionales de Derechos Humanos (DDHH) y Derecho Internacional Humanitario (DIH) y mantenga sus actos de genocidio, apartheid y ocupación.

A3. Se compromete con la legislación internacional en materia de Derechos humanos y de Derecho Internacional Humanitario y, por ello, en la medida en que lo permita la normativa aplicable, **no prestará apoyo económico, cesión de locales, reconocimientos o recepciones públicas a cualquier actividad económica, cultural, deportiva o lúdica llevada a cabo por personas, asociaciones o empresas que representen a Israel y al sionismo**; que favorezcan de cualquier modo o que no manifiesten públicamente su



AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ  
ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

reprobación del apartheid, la ocupación y el genocidio sobre Palestina. Como ya puntual y positivamente ha sucedido en algunos eventos de ayuntamientos navarros y con iniciativas del propio Gobierno Foral de Navarra.

A4. Se compromete, en la medida en que lo permita la normativa aplicable, a **evitar en los procesos de contratación pública de su competencia contratar con personas que sostienen relaciones económicas, de patrocinio o estratégicas con el negocio de la ocupación o con la vulneración sistemática de los Derechos humanos que Israel lleva a cabo contra la población palestina.**

A5. Insta al Gobierno de Navarra y a los grupos parlamentarios del Parlamento de Navarra a **estudiar modificaciones en la normativa de contratación pública de modo que se facilite la introducción de cláusulas más eficaces de protección de la legalidad internacional en materia de Derechos Humanos** de modo que se prohíba contratar con empresas implicadas en violaciones graves de los Derechos Humanos.

A6. Apoyará, en la medida de lo posible, a **UNRWA y otras organizaciones de DDHH y de la sociedad civil que trabajen en apoyo al pueblo palestino**, y dará espacio cuando sea posible a defensores de DDHH, así como a víctimas y testigos directos del genocidio, el apartheid y la ocupación sobre el pueblo palestino. [07]

Sr. Zurdo, en nombre de PSN/PSOE, manifiesta que su grupo está completamente de acuerdo con el contenido de esta moción y que como se incluye el incumplimiento reiterado a los derechos humanos que ellos defienden, señala que va a votar a favor de aprobar la misma.

Sr. Navarro, en nombre de AINE, manifiesta que su grupo está en contra de cualquier vulneración de los derechos humanos máxime cuando afecta a la infancia, postura que han mantenido en todos los conflictos bélicos, y por ello, van a votar a favor de esta moción y solicitan que ser termine de una vez con esta agresión al pueblo palestino que supone la ocupación y vulneración de los derechos humanos.

Sr. Marco, en nombre de UPN, manifiesta que su grupo está en contra de esta todas las atrocidades sobre la población palestina por la aplastante superioridad militar del estado de Israel, y que no tenía que haber empezado la guerra y tiene que parar. Señala que es una sangría. Añade que lucharán por el cese y fin del conflicto, pero añade que en la moción no se habla de otro actor fundamental en este problema.



AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ  
ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

Hamas tiene sometido al pueblo palestino quien limita su libertad de credo, de ideología, de religión, etc y entiende que Palestina se tiene que liberar no solo de Israel sino también de Hamas y así poner fin a esta sangría, a la que denomina genocidio.

Por ello, propone que se incluya este apartado en la moción y así su grupo votará a favor. En caso contrario, señala que se abstendrán en este punto del orden del día.

Sr. Maya, en nombre de ALDATU, manifiesta que su grupo ha presentado esta moción y por supuesto que están a favor de la misma, entiende que todos los muertos son iguales vengan del cualquier conflicto bélico o armado y por ello, no comparte la postura del grupo municipal UPN.

Pasada a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por mayoría (7 votos a favor ALDATU, AINE, PSN/PSOE y 5 abstenciones UPN) aprobar la moción presentada por el grupo municipal ALDATU ELORTZIZAR – Moción de Yala Nafarroa con Palestina.

## **PUNTO 16º.- OTROS TEMAS A INCLUIR PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA.-**

### **Punto nº 16 - Video-Acta**

Sr. Alcalde propone incluir en este punto por motivo de urgencia (seguridad) el expediente de modificación presupuestaria nº 27/2025 al Presupuesto del ejercicio 2025.

Sr. Oyarzun explica las deficiencias de la instalación eléctrica que se ha detectado en las obras de urbanización de la Plaza San Miguel de Noáin y que requiere de la adopción de las medidas de seguridad necesarias propuestas en este expediente.

Se acuerda por asentimiento la urgencia de la inclusión de este punto en el orden del día.

## **APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS Nº 27/2025 AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2025.- (EXPTE. 2274/2025).-**

Vista la memoria emitida por Alcaldía con fecha 10 de julio de 2025, que indica lo siguiente:



AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ  
ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

## MEMORIA - PROPUESTA DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Con el fin de cubrir atenciones para las que no existe consignación suficiente en el Presupuesto Municipal vigente, atenciones que no pueden ser demoradas hasta el próximo ejercicio, esta Alcaldía, conforme a lo previsto en la Base nº 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General vigente y con lo dispuesto en el art. 32 y siguientes del Decreto Foral 270/1998 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, considera necesaria la aprobación por el Pleno del expediente de modificación de créditos que a continuación se detalla.

La motivación de la modificación propuesta es la necesidad de dotar de cobertura presupuestaria a: del informe del Coordinador de Seguridad y Salud de la obra de Pavimentación de la Plaza San Miguel, analizado in situ el asunto y en vista de la recomendación recogida en el informe del arquitecto técnico contratado por la propiedad, en el que una vez evidenciado el peligro que supone las instalaciones eléctricas tal y como están, se decide la intervención municipal para mejorarlas.

### ESTADO DE GASTOS

- 0- 15330- 6090005 "Reurb. Plaza San Miguel" por importe de 18.800 €

### ESTADO DE INGRESOS:

Remanente líquido de Tesorería para Gastos Generales por el mismo importe.

De conformidad con lo establecido en el art. 37 del Decreto Foral 270/1998 así como el art. 214.2 y 3 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra, modificado por el art. 28 de la Ley Foral 22/2020 de 29 de diciembre y en base a la Base de Ejecución Presupuestaria nº 9.

Visto el informe emitido por Intervención Municipal con fecha 10 de julio de 2025.

Pasado el tema a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad de presentes (12 votos a favor) la adopción del siguiente **ACUERDO**:

1. Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Créditos nº 27/2025 en su modalidad de Suplemento de Crédito en el Presupuesto Municipal vigente.



AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ  
ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

2. Exponer al público dicho expediente durante 15 días mediante la publicación en el tablón municipal.
3. Aprobar, con carácter definitivo, el referido expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el periodo de exposición pública.

## **PUNTO 17º.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.-**

### **Punto nº 17 - Video-Acta**

Sr. Alcalde informa que prácticamente todos los temas se han tratado en los distintos puntos del orden del día.

Únicamente añade que las Comisiones Informativas de agosto se celebrarán el día 5 y el Pleno ordinario el día 12 de agosto de 2025, en sus horarios habituales.

A continuación, Sr. Oyarzun, como Presidente de la Comisión de Urbanismo, explicar el asunto de Serrería Esparza y la posibilidad de acelerar la aprobación inicial de la reparcelación mediante una Resolución de Alcaldía.

Sr. Marco, en nombre de UPN, solicita que el tema se realice con las máximas garantías jurídicas para evitar posibles reclamaciones judiciales, y que si es preciso, se convoque una Comisión y Pleno extraordinarios.

Se acuerda por asentimiento darse por enterados de esta información de Alcaldía.

## **PUNTO 18º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

### **Punto nº 18 - Video-Acta**

Sr. Zurdo informa que solicitó en el Pleno anterior un informe sobre las incidencias de alumbrado público en el Parque de los Sentidos, Calle Navarra, etc., y que le han pasado un correo electrónico de cuatro líneas, que viene a decir que el problema viene originado por las tormentas.

Considera que el Parque de los Sentidos es un punto caliente del municipio y debe primar la seguridad en la zona.

Por ello, vuelve a solicitar un informe exhaustivo por parte de la empresa mantenedora de las razones de este corte eléctrico así como de las calles



**AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ**  
**ELORTZIBARKO UDALA**  
C.I.F.: P 31/08700J

**OFICINA PRINCIPAL**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
**OFICINA URBANISMO**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

afectadas. Añade que si esta incidencia persiste habrá que analizar y adoptar las medidas técnicas necesarias.

Sr. Alcalde toma nota del comentario de Sr. Zurdo y así lo trasladará a la empresa mantenedora del alumbrado público.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las diecinueve horas y cincuenta y siete minutos, de la cual se redacta la presenta Acta, que como Secretario certifico.